



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO FEDERAL

A V I S O S

Indice en la página número 43

**TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 14
JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1994**

REGlamento DE COMERCIO Y OFICIOS EN LA VIA PUBLICA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para ejercer cualquier actividad comercial, así como la práctica de todo oficio que se realice u oferten en la vía pública dentro del Municipio de Caborca.

ARTICULO 2. Para los efectos de este Reglamento se entiende por comercio y oficios en la vía pública, aquella actividad habitual mediante la cual una persona física presta a otra un servicio, obteniendo por ello una remuneración, quedando comprendidos en consecuencia lo siguiente:

- I. Vendedores en puestos semifijos.
- II. Vendedores ambulantes.
- III. Aseadores de calzado.
- IV. Reparadores de calzado.
- V. Pintores y rotulistas.
- VI. Jardineros.
- VII. Fotógrafos y camarógrafos.
- VIII. Vendedores en tianguis.
- IX. Y a todos los individuos que en los términos de este Reglamento desarrollen u oferten en la vía pública cualquier actividad similar a las anteriores.

ARTICULO 3. Se considera vía pública toda avenida, calle, banqueta, plaza o camino de cualquier especie abierto al libre tránsito de personas o vehículos en los términos que marca la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.

ARTICULO 4. Para dedicarse a cualquier actividad comercial o ejercicio de un oficio en la vía pública, debe obtenerse previamente el permiso municipal correspondiente.

CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 5. Son autoridades competentes en la aplicación de este Reglamento:

- I. La Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la Vía Pública.
- II. El Secretario del Ayuntamiento.
- III. El Tesorero Municipal.

ARTICULO 6. La Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la Vía Pública, a quien en lo sucesivo se le llamará "COMISION", estará integrada por:

- I. Dos Representantes del H. Cabildo.
- II. El Secretario del Ayuntamiento.
- III. Un Representante del Sector Salud.
- IV. Un Representante del Departamento de Tránsito.
- V. Un Representante de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- VI. El Tesorero Municipal quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.

ARTICULO 7. La Comisión será presidida por el Secretario del Ayuntamiento, quien además es el encargado de ejecutar y en su caso vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión.

ARTICULO 8. Las decisiones de la Comisión serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Secretario del Ayuntamiento voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 9. Son facultades de la Comisión las siguientes:

- I. Resolver en un plazo no mayor de 70 días las solicitudes de los permisos a que se refiere el presente Reglamento.
- II. Dictar resolución en los procedimientos de cancelación y reubicación de permisos.
- III. Resolver los recursos que se promuevan en contra de sus resoluciones.
- IV. Resolver oportunamente los conflictos que se susciten entre las personas que ejerzan las

- actividades reguladas por este ordenamiento.
- V. Coadyuvar, dentro de su competencia, con las Autoridades Sanitarias en la aplicación de las disposiciones relativas a Salud Pública.
 - VI. Conocer y resolver las solicitudes de los permisionarios en relación a:
 - a) Cambios de horarios.
 - b) Cambios de giros.
 - c) Cambios de ubicación.
 - VII. Emitir su opinión en relación con el ejercicio del comercio en la vía pública con el fin de lograr el óptimo funcionamiento.
 - VIII. Promover la participación de las distintas agrupaciones, cuyo objetivo principal será buscar el mejoramiento de sus agremiados.
 - IX. Acordar las medidas en los casos de situaciones no previstas en el presente Reglamento.
 - X. Proponer las modificaciones que considere procedentes en relación con este Reglamento.
 - XI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.
 - XII. Y las demás que en el curso de su funcionamiento la propia Comisión determine.

ARTICULO 10. A través de los inspectores de la Tesorería Municipal se ejercerán las siguientes funciones:

- I. Responsabilizarse del cumplimiento de los acuerdos de la Comisión.
- II. Programar y vigilar la ejecución periódica de visitas de inspección a todas aquellas personas que se encuentren ejerciendo alguna de las actividades a que se refiere este Reglamento, para el efecto de garantizar el debido cumplimiento a sus disposiciones.
- III. Ejercer acciones de vigilancia y supervisión debiendo levantar acta de las visitas que se realicen e imponer en su caso las acciones correspondientes, requiriendo además al infractor para que deje de cometer las anomalías que originen la sanción.
- IV. Notificar oportunamente a la Tesorería Municipal de las multas impuestas.
- V. Elaborar en el domicilio de los interesados los estudios socioeconómicos que deberán formar parte del expediente que integre la tesorería Municipal.
- VI. Otorgar autorizaciones especiales para el ejercicio de las actividades reguladas en este ordenamiento, en los términos del Artículo 26.
- VII. Y lo demás que de acuerdo con este Reglamento y otras disposiciones le correspondan.

ARTICULO 11. Son facultades del Tesorero Municipal, las siguientes:

- I. Inscribir en el Registro Municipal de Contribuyentes a las personas que hayan obtenido los permisos a que se refiere este Reglamento.
- II. Ejercer la facultad económica-coactiva en la aplicación de las multas impuestas.
- III. Promover la constante capacitación de los inspectores al servicio de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 12. Son responsabilidades del Tesorero Municipal la custodia, la conservación y la actualización de los expedientes relativos a los permisos y demás documentos relacionados con los mismos.

CAPITULO III DE LOS PERMISIONARIOS

ARTICULO 13. En el trámite de los permisos a las personas y

agrupaciones que lo soliciten, la comisión otorgará trato preferencial a aquellas que presenten un mejor programa de trabajo en cuanto al abaratamiento de productos, limpieza e imagen urbana.

ARTICULO 14. Los permisos que se otorgan para ejercer las actividades a que se refiere este Reglamento deben expresar:

- I. Nombre del Titular.
- II. El horario al que debe sujetarse.
- III. El giro para el cual se otorgue.
- IV. Ubicación precisa.
- V. La modalidad de la actividad, la cual podrá ser:
 - a) AMBULANTE: Para desempeñar la actividad u oficio circulando en la vía pública, sin sujetarse a un lugar fijo.
 - b) SEMIFIJO: Para desempeñar la actividad u oficio en un lugar previamente determinado, desocupado éste al término de las labores correspondientes.

ARTICULO 15. Los permisos otorgados en los términos del Artículo anterior, tendrán una vigencia máxima de un año calendario, pudiendo renovarse a solicitud del interesado, y previo acuerdo resolutivo de la Comisión, la cual estará sujeta a la debida observación de lo establecido en el presente Reglamento.

ARTICULO 16. La Comisión está facultada para cancelar los permisos y en su caso reubicar en cualquier tiempo a sus titulares, en atención al interés público y previo cumplimiento del procedimiento que para el efecto establece el Artículo 17 de este Reglamento.

ARTICULO 17. Sólo se concederá un permiso por persona.

ARTICULO 18. Para obtener permiso municipal deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 18 años.
- II. Ser de nacionalidad mexicana, con una residencia efectiva en el Municipio de Caborca de cuando menos dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual se acreditará con la constancia domiciliaria.
- III. Acreditar no tener antecedentes penales por delitos intencionales.
- IV. Presentar ante la Tesorería Municipal solicitud por duplicado en la que exprese claramente su nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, causas y motivos que generen la solicitud, clase de producto que venderá u oficio al que se dedicará, la modalidad del permiso que pretenda obtener y un croquis que determine el punto de ubicación. A dicha solicitud acompañará el acta de nacimiento y 2 fotografías tamaño credencial.
- V. Cumplir con los requisitos sanitarios que para el efecto soliciten las Autoridades de Salud.
- VI. Acreditar que la actividad que pretende realizar sería la única fuente de ingresos.
- VII. Acreditar que no tiene otro permiso.
- VIII. No ser funcionario o empleado de las Administraciones Federal, Estatal o Municipal.
- IX. No haber sido sancionado con la cancelación de un permiso anterior.
- X. Compromiso de mantener limpio el lugar de su trabajo.

ARTICULO 19. Obtenido el permiso, su beneficiario debe antes de ejercer la actividad autorizada, inscribirse en el Registro Municipal de Contribuyentes.

ARTICULO 20. Los interesados en permisos para ejercer actividades que a juicio de la Autoridad Municipal requieran de conocimientos técnicos, deben acompañar además a su solicitud, una constancia expedida por persona física o moral competente, que acredite su capacidad técnica o profesional.

ARTICULO 21. La autorización del lugar de ubicación respecto a las solicitudes en la modalidad de semifijo, estará sujeta al estudio previo que realice la Tesorería Municipal, en la cual se

tomarán en cuenta los siguientes factores:

- I. Que no afecte el interés público.
- II. Que no exista otro vendedor o prestador del servicio en el mismo lugar.
- III. El dictamen de ubicación expedido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Tránsito Municipal.
- IV. En caso de que exista otro vendedor o prestador del servicio, se establecerá una distancia mínima de 100 metros entre uno y otro.
Excepto en el caso de los fotógrafos y demás actividades que así determine la Comisión Municipal, en las que podrá permitir su ejercicio a dos o más permisionarios en un mismo punto de ubicación, y quienes para ejercer la actividad, se turnarán de acuerdo al orden en que hayan llegado.
En este último caso, los permisos pueden ser de modalidad mixta, especificándose lugar de ubicación para determinados días de la semana y ambulante para los demás.
- V. Área máxima de ocupación.

ARTICULO 22. Para la renovación de permisos es necesario presentar constancia de no adeudo de créditos fiscales expedida por la Tesorería Municipal, el permiso anterior, la licencia sanitaria, así como cualquier otra documentación que se le requiera.

ARTICULO 23. Para otorgar todo permiso, es necesario que el interesado demuestre la necesidad de la actividad solicitada, que no se ocasione perjuicio al interés social y que la actividad que se pretenda ejercer no resulte un riesgo para la salud de quien la desempeña, ni para terceras personas.

ARTICULO 24. No se autorizarán permisos para ejercer las actividades a que se refiere este Reglamento en la modalidad de semifijo, dentro de la zona determinada por la Autoridad Municipal como primer cuadro de la ciudad, así como en boulevares, arterias principales, avenidas de acceso a la ciudad y dentro del límite de cien metros a la redonda de hospitales, clínicas, fábricas, edificios públicos y escuelas, y en todas aquellas áreas que consideren inadecuadas el Departamento de Tránsito y/o la Dirección de Servicios Públicos Municipales y/o la Comisión.

ARTICULO 25. Pueden concederse autorizaciones eventuales para realizar cualesquiera de las actividades contempladas en el presente ordenamiento, y aún dentro de las áreas no permitidas, durante la celebración de ferias, eventos deportivos, fiestas populares o en la víspera de festividades especiales.

ARTICULO 26. La Tesorería Municipal, puede otorgar autorizaciones especiales para el ejercicio de las actividades reguladas por este Reglamento en la modalidad de semifijo, hasta por el término de tres días, y por una sola ocasión a una misma persona dentro del período de tres meses. Para el ejercicio de esta facultad, el titular de la dependencia, deberá tomar en consideración las restricciones a que se refiere el Artículo 24 de este Reglamento, así como los criterios establecidos por la Comisión Municipal de Comercio y Oficios en la Vía Pública.

ARTICULO 27. La Comisión tiene facultades discrecionales para resolver los casos no contemplados en el presente capítulo, pero sujetándose a los lineamientos establecidos en este ordenamiento.

ARTICULO 28. Todo permiso que se otorgue, obliga a su titular a ejercer la actividad que en éste se autoriza en forma personal y directa, ocasionalmente puede ejercer esta actividad el conyuge o un pariente consanguíneo en primer grado.
La Comisión resolverá las solicitudes de excepción fehacientemente justificadas por los interesados.

ARTICULO 29. Para la autorización de cambio o adición de giro, cuando se trate de permisos en la modalidad de semifijos y dependiendo de la naturaleza del giro que se solicite y su ubicación, la Comisión tomará en consideración la compatibilidad de la adición del giro que solicita con el que se tiene, así como cualquier otra circunstancia que a juicio de la misma comisión deba considerarse.

ARTICULO 30. Para la autorización de cambio o adiciones de giro, en el comercio de alimentos, el interesado debe acompañar a su solicitud, licencia expedida por las Autoridades Sanitarias.

ARTICULO 31. El cambio de giro podrá dar lugar a la reubicación del comerciante o prestador del servicio.

CAPITULO V DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO 32. Las personas que se dediquen a las actividades que el presente ordenamiento regula, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Portar siempre el permiso durante el ejercicio de su actividad, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sanitarias.
- II. Sujetarse al horario establecido en el permiso.
- III. Observar buena conducta.
- IV. Sujetarse en el caso de los permisos otorgados en la modalidad de semifijo, a la ubicación establecida, manteniendo siempre limpia el área de su ubicación y por lo menos 5 metros a su alrededor.
- V. Abstenerse de circular en el desempeño de su actividad por las áreas no permitidas.
- VI. Observar de manera permanente una estricta higiene personal.
- VII. Mantener perfectamente aseada la unidad en la que ejerza su actividad.
- VIII. Contar con los recipientes necesarios para colocación de la basura.
- IX. Retirar al término de su jornada de trabajo, la unidad en la que realiza su actividad, después de lo cual no deberá permanecer en la vía pública.
- X. No interrumpir ni dificultar el tránsito de vehículos y peatones.
- XI. Participar en las campañas de seguridad e higiene que promuevan las Autoridades.
- XII. Portar durante el ejercicio de su actividad, la vestimenta que la Autoridad Municipal determine.

CAPITULO VI DE LOS VENDEDORES DE ALIMENTOS

ARTICULO 33. Los alimentos de consumo inmediato, deben presentarse para su venta en las condiciones de higiene y limpieza señalados en las normas que emita la Autoridad Sanitaria competente.

ARTICULO 34. Toda persona que intervenga en la preparación y manejo de alimentos a que se refiere el Artículo anterior debe contar con tarjeta de control sanitario vigente y mantener permanentemente aseadas su persona e indumentaria.

ARTICULO 35. Los comerciantes que se dediquen en la vía pública a la venta de alimentos en estado natural o preparados, y en general todos los comestibles susceptibles de ser contaminados por insectos y otros elementos antihigiénicos o insalubres, deben conservar los productos en vitrinas o en condiciones tales, que estén preservados del contacto de los elementos antes expresados.

ARTICULO 36. Esta prohibido usar en la envoltura de comestibles: periódicos, o cualquier otra clase de papel o materiales usados; debiendo utilizar para el caso, platos, vasos desechables, servilletas, papel encerado, polietileno o similares perfectamente limpios.

ARTICULO 37. Los comerciantes que se dediquen a la venta de

alimentos preparados, deben portar indumentaria de color blanco, perfectamente limpios, así como también sus vehículos de trabajo, los puestos mantenerlos en buen estado y pintados de color blanco.

CAPITULO VII DE LAS UNIONES

ARTICULO 38. Las asociaciones civiles, uniones o sindicatos legalmente constituidas por las personas que se dediquen al comercio o al ejercicio de un oficio en la vía pública, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento del presente Reglamento y de mejorar las condiciones de trabajo de sus asociados, pueden celebrar convenios de concertación con el Ayuntamiento en los aspectos de limpia, imagen urbana, precios, seguridad, vialidad, salud y capacitación; así como en asesoría y apoyo municipal para la construcción de sociedades cooperativas de producción, consumo y distribución.

ARTICULO 39. Para efectos del Artículo anterior, dichas asociaciones, uniones o sindicatos deberán presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- I. Solicitud por escrito firmada por su representantes legales en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones.
- II. Copia de la escritura constitutiva de la asociación, unión o sindicato.
- III. Padrón actualizado de los asociados.

ARTICULO 40. La Comisión vigilará el cumplimiento de los preceptos contenidos en los convenios y resolverá sobre el trato especial que deba otorgarse por la Autoridad Municipal, a las asociaciones que se distinguen por su colaboración con los programas del Ayuntamiento.

CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTICULO 41. Las sanciones por infracciones a este Reglamento se aplicarán tomando en cuenta:

- I. La gravedad de la infracción.
- II. Condiciones personales del infractor, y
- III. Demás circunstancias estimadas por la Autoridad.

ARTICULO 42. Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas con:

- I. Amonestación.
- II. Multa equivalente de 1 a 150 veces el salario mínimo diario correspondiente a la zona económica del Municipio de Cahorra al momento de cometerse la infracción.
- III. Retiro de puestos, rótulos o instalaciones.
- IV. Suspensión temporal del permiso.
- V. Cancelación definitiva del permiso.
- VI. Arresto hasta por 36 horas.

ARTICULO 43. Las personas que realicen cualquiera de las actividades reguladas por este Reglamento sin contar con el permiso correspondiente, le serán retiradas de la vía pública sus instalaciones, vehículos o medios a través de los cuales ejerza su actividad, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

ARTICULO 44. Cuando un puesto sea retirado del lugar en que se encuentre por violar las disposiciones de este Reglamento, las mercancías que en el hubiere, se depositarán en el lugar que señale la Autoridad Municipal, teniendo el propietario un plazo de 15 días para recogerlas. Si transcurrido dicho plazo no se recogen, se consideran abandonadas, procediéndose a su remate de inmediato, de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado.

ARTICULO 45. Las mercancías perecederas recogidas y depositadas serán valuadas de acuerdo al valor que impere en esos momentos en el mercado, a través de la Tesorería Municipal, procediéndose de inmediato a subastarse por conducto de dicha dependencia, y cuyo importe quedará en esa oficina para el pago de las multas,

gastos, y en su caso créditos pendientes del infractor y el remanente será devuelto al interesado.

ARTICULO 46. Es causa de retiro de puestos, rótulos o instalaciones, cuando no se cumpla con lo dispuesto en las Fracciones II, III, y X del Artículo 32 de este Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

ARTICULO 47. Es causa de suspensión temporal del permiso, el cambiar o aumentar el giro autorizado sin el permiso correspondiente, así como incurrir en infracciones a las Fracciones IV, IX y XIII del Artículo 32 de este Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

ARTICULO 48. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa que corresponda, entendiéndose como reincidente al que incurra por segunda ocasión en la misma falta dentro del periodo de un año.

ARTICULO 49. Son causas de cancelación definitiva de los permisos:

- I. No ejercer la actividad autorizada personalmente
- II. Dejar de cumplir con las obligaciones fiscales municipales hasta 3 meses sin causa justificada.
- III. No trabajar en el lugar o zona asignada, por más de 30 días, sin causa justificada.
- IV. Traspasar el permiso sin la autorización de la Autoridad Municipal.
- V. Tener dos o más permisos para las actividades a que se refiere este Reglamento.
- VI. No cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes.
- VII. Cambiar de giro sin autorización previa de la Autoridad Municipal.
- VIII. Ocasionar problemas con vecinos que repercutan negativamente en la armonía y estabilidad social.

ARTICULO 50. Se aplicará arresto hasta por 36 horas a las personas que incurran en faltas graves a la Autoridad Municipal, desacato a las órdenes emitidas, o en caso de reincidencia en la inobservancia de la Fracción III del Artículo 32 de este Reglamento. Impuesta esta sanción se comunicará la resolución a la autoridad correspondiente para que se ejecute.

ARTICULO 51. Las infracciones a este Reglamento, no especificadas en este Capítulo serán sancionados con multas equivalentes de 1 a 75 veces el salario mínimo general diario vigente correspondiente a la zona económica del Municipio de Caborca.

CAPITULO IX DE LOS RECURSOS

ARTICULO 52. Las resoluciones, los verbales y actos administrativos que dicte la Comisión con motivo de la aplicación del presente Reglamento, podrán ser impugnadas por la parte interesada, mediante la interposición del recurso de reconsideración.

ARTICULO 53. El recurso de reconsideración se interpondrá por escrito y ante la autoridad que emitió la resolución o acuerdo que se impugna, dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

ARTICULO 54. Corresponderá a la Comisión conocer y resolver respecto del recurso de reconsideración.

ARTICULO 55. La interposición del recurso de reconsideración señalado, suspende la ejecución de la resolución o acuerdo impugnado hasta la resolución definitiva del mismo, siempre y cuando:

- I. Lo solicite el interesado.
- II. Que no se siga perjuicio al interés social.
- III. Que se garantice el interés fiscal, tratándose de sanciones pecuniarias, y
- IV. Que sean de difícil reparación los daños y perjuicios que se causen al agraviado en la ejecución del acto.

ARTICULO 56. El escrito en que se promueva el recurso, debe contener:

- I. Nombre completo y domicilio del interesado para oír y recibir notificaciones.
- II. Relación de hechos y preceptos legales violados
- III. Los agravios que le causa la resolución, acto ó acuerdo impugnado.
- IV. Ofrecimiento de pruebas que se proponga rendir y que el recurrente estime no fueron valoradas o admitidas con el procedimiento que originó la resolución recurrida.
- V. Firma del interesado o representante legal.

ARTICULO 57. Al escrito debe acompañarse los siguientes documentos:

- I. Los que acrediten la personalidad del promovente, siempre que no promueva directamente el afectado, o no haya sido dicha personalidad reconocida en el procedimiento del cual emana la resolución que se impugna.
- II. Los documentos que el recurrente ofrezca como pruebas y que tengan relación directa con la resolución o acto que se impugna.

ARTICULO 58. Para la recepción de las pruebas ofrecidas por el recurrente se señalará día y hora determinados para que tenga verificativo una audiencia de recepción de pruebas y alegatos dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción del recurso; procediéndose a la preparación de la recepción de las pruebas que la ameriten.

ARTICULO 59. En caso de que no se hayan ofrecido oportunamente pruebas, se procederá a dictar resolución que deba revocar, modificar ó confirmar la resolución ó acuerdo impugnado, dentro de los 30 días siguientes a su interposición; pero si hubiere ofrecimiento de pruebas, este plazo se aumentará a 60 días hábiles. La resolución deberá notificarse personalmente.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO. El presente Reglamento de Comercio y Oficinas en la Vía Pública entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, de la Ciudad de Caborca, Sonora, a los Catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, para su publicación y observancia general en las jurisdicciones de Este Municipio.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON RIVERA MONTAÑO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. L.A.E. JOSE ANTONIO CEJA BARRAGAN.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. JESUS ROBERTO VAZQUEZ V.- RUBRICA.- REGIDORES:- C. NABOR LEON SOTO.- RUBRICA.- C. MANUEL ONTIVEROS BELTRAN.- RUBRICA.- C. ANGELINA TALAMANTES DE M.- RUBRICA.- C. LORETO ESCARCEGA CORONADO.- RUBRICA.- C. BENJAMIN ANDUAGA GASTELUM.- RUBRICA.- C. JOSE RAMON GASTELUM ROCHA.- RUBRICA.- C. JAIME MACIAS ESTRADA.- RUBRICA.- C. JULIO ALFONSO MARTINEZ R.- RUBRICA.- C. LUCIO ANTONIO NEVAREZ ABRIL.- RUBRICA.-

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

ACUERDO de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Contraloría General de la Federación

El Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Sonora, a los que en lo sucesivo se les denominará en este documento Sedesol, SCGF y Estado, respectivamente, representadas las primeras por sus titulares los ciudadanos Luis Donald Colosio Murrieta y María Elena Vázquez Trava y el segundo por el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeación y Gasto Público y el Secretario de la Contraloría General del Estado los ciudadanos Manlio Fabio Beltrones Rivera, Roberto Sánchez Cerezo, Jesús Alberto Cano Vélez y Miguel Jiménez Llamas en ese orden, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto realizar un programa de coordinación especial, denominado "Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental".

ANTECEDENTES

1.- El Convenio de Desarrollo Social que suscriben anualmente el Ejecutivo Federal y los ejecutivos estatales, establece las bases y mecanismos de coordinación de acciones para instrumentar la política de desarrollo regional del Gobierno de la República.

El citado convenio prevé la realización de programas de coordinación especial, que se formalizan a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución, cuya finalidad es la de promover y apoyar los planes y programas de desarrollo estatal.

2.- En el mes de diciembre de 1991, los ejecutivos Federal y del Estado de Sonora suscribieron un Acuerdo de Coordinación del Convenio Único de Desarrollo, mediante el cual se complementaron y coordinaron acciones con el objeto de promover el fortalecimiento y la operación del sistema estatal de control y evaluación gubernamental, en el marco de la legislación federal

y estatal vigentes para conocer el grado de cumplimiento de metas y corregir, en su caso, las desviaciones y deficiencias detectadas en el ejercicio de recursos convenidos.

3.- Ambos ejecutivos han decidido continuar coordinando sus acciones en 1993 con el objeto de fortalecer y operar el Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, atender en forma integral las diversas tareas de control, vigilancia y evaluación de los programas y recursos convenidos, promover y apoyar la participación ciudadana en dichas tareas e impulsar y coordinar la simplificación administrativa.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 32 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 y 34 de la Ley de Planeación, 50, Fracción XIII y 16 del Reglamento Interior de la SCGF, artículo 79 fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 80 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, las partes celebran el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Sedesol, la SCGF y el Estado acuerdan coordinar acciones para fortalecer y operar el Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, en el marco del Sistema Nacional de Control y Evaluación Gubernamental, como uno de sus componentes fundamentales en lo referente a recursos convenidos entre la Federación, el Estado y sus municipios.

SEGUNDA.- El Estado a través de la Secretaría de la Contraloría General, coordinará la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, con la participación que corresponda al Ejecutivo Federal por conducto de la SCGF, los órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal en esa entidad federativa y los municipios, en lo que se refiere a los programas y recursos del Convenio de Desarrollo Social.

TERCERA.- Para fortalecer y operar el Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, el Estado se compromete a:

1.- Fortalecer la operación de la unidad de control y evaluación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora dependiente de

este organismo y coordinada por el Secretario de la Contraloría General del Estado, como instancia en que se coordinarán las políticas y acciones que en materia de este Acuerdo, emprendan los tres órdenes de gobierno

II. Fortalecer la operación del Subcomité de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad, dependiente de la unidad de control y evaluación del Coplade, para realizar las evaluaciones periódicas de dicho programa y publicar la memoria anual de resultados y beneficios alcanzados, con la participación que corresponde a la SCGF

III. Realizar, a través de la Unidad de Control y Evaluación del Coplade, la verificación trimestral y anual de la ejecución de los programas del Convenio de Desarrollo Social, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las normas y metas y corregir en su caso, las desviaciones detectadas.

IV. Verificar en forma permanente, el cumplimiento de la normatividad en cuanto a obra pública y adquisiciones que se realicen con recursos del Convenio de Desarrollo Social, particularmente llevar el seguimiento de los actos de licitación del ejercicio y cumplimiento de contratos

V. Entregar a la SCGF, a través de la Unidad de Control y Evaluación del Coplade, la información programática, presupuestal y de avances físicos y financieros, que sea formulada trimestral y anualmente, en relación con los distintos programas del Convenio de Desarrollo Social, acompañada, de los informes de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de dicha unidad, así como a la solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable referida a los mencionados programas.

VI. Desarrollar las acciones necesarias para promover y apoyar el establecimiento de los subsistemas municipales de control y evaluación gubernamental, proporcionando asesoría y apoyo técnico a los municipios para que establezcan sus mecanismos de control y evaluación del gasto público, particularmente el correspondiente a recursos ejercidos en el marco del Convenio de Desarrollo Social

VII. Apoyar y facilitar las tareas de auditoría que se llevan a cabo sobre los programas y operaciones financiadas con recursos provenientes de préstamos externos, proporcionando la información y los documentos requeridos por los auditores, así

como el apoyo que se requiera de la Secretaría de la Contraloría General del Estado para la realización de tales tareas

VIII. Realizar la auditoría financiera del ejercicio de los recursos del Convenio de Desarrollo Social cuando así sea solicitado por la SCGF, de conformidad con los términos de referencia que emita esa Secretaría

IX. Adoptar medidas de simplificación administrativa que coadyuven al mejoramiento de los programas que descentralice el Gobierno Federal al Gobierno Estatal y al cumplimiento de los objetivos de los programas convenidos entre ambos órdenes.

X. Dar seguimiento, verificar e informar a la SCGF sobre el cumplimiento de los compromisos del Ejecutivo Federal asumidos durante sus giras de trabajo

CUARTA.- Para fortalecer y apoyar la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, la SCGF se compromete a

I. Proporcionar al Estado el apoyo técnico que requiera en materia de control y evaluación gubernamental, programas de modernización y simplificación administrativa, promoción y apoyo a la participación ciudadana en el control y vigilancia de las obras y acciones convenidas en el marco del Programa Nacional de Solidaridad

II. Participar en las reuniones de la unidad de control y evaluación del Coplade en el ámbito de su competencia y en las actividades que le correspondan dentro del subcomité de evaluación del Programa Nacional de Solidaridad

III. Verificar y evaluar por sí o en coordinación con el Estado, la ejecución y los resultados de los programas de alcance estatal y municipal financiados con recursos federales.

IV. Proponer ante las instancias competentes del Gobierno Federal, medidas de modernización y simplificación administrativa para la operación de los programas del Convenio de Desarrollo Social.

V. Vigilar el destino y la aplicación de los recursos de préstamos externos canalizados a los programas del Convenio de Desarrollo Social, determinar y coordinar los programas de auditoría a dichos programas con el apoyo de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

VI. Emitir los términos de referencia para la auditoría por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, del ejercicio de los recursos del Convenio de Desarrollo Social, en los casos que así se determinen

QUINTA.- La SCGF y el Estado, en el marco del Programa de Contraloría Social en Solidaridad, se coordinarán para establecer y realizar las acciones de apoyo, orientación y capacitación a los vocales de control y vigilancia de los programas de solidaridad, para dar vigencia a los objetivos y formas de participación comunitaria de Contraloría Social en Solidaridad.

SEXTA.- La SCGF y el Estado se comprometen a fortalecer la operación del subsistema de atención a quejas y denuncias, reforzando el suministro oportuno de información a los ayuntamientos municipales y a la población sobre las obras y acciones que en el ámbito de cada Municipio llevarán a cabo las dependencias y entidades estatales y federales; así como los mecanismos de recepción, atención y respuesta a los planteamientos de los ciudadanos por vía telefónica y medios sencillos y accesibles.

SEPTIMA.- La SCGF y el Estado actuarán en el campo de sus respectivas competencias para fincar las responsabilidades que resulten de faltas administrativas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de recursos convenidos, aplicando las acciones que en su caso procedan.

OCTAVA.- El Estado se compromete a fortalecer de manera permanente a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para incrementar la cobertura y profundidad de sus tareas de control y evaluación de los programas y recursos convenidos.

NOVENA.- La SCGF se compromete a gestionar se mantenga el apoyo financiero a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que la Federación otorga como una contraprestación para los servicios de inspección, control y vigilancia de las obras públicas financiadas con recursos del Convenio de Desarrollo Social.

DECIMA.- El Estado se compromete a aplicar los recursos derivados del derecho determinado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en los términos establecidos en el Anexo No. 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en los lineamientos generales para la operación de dicho Anexo.

DECIMA PRIMERA.- La SCGF y el Estado, a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, convienen en fortalecer y apoyar su participación en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación integrada por los titulares de los órganos estatales de control de las 31 entidades federativas, con objeto de facilitar la

coordinación de acciones para el cumplimiento de los compromisos asumidos en las reuniones nacionales de Contralores Estados-Federación

DECIMA SEGUNDA.- La Sedesol dictamina que este Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Desarrollo Social 1993 del Estado de Sonora y en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

DECIMA TERCERA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 1993 del Estado de Sonora.

DECIMA CUARTA.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma, pudiendo revisarse, adicionarse o modificarse conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

DECIMA QUINTA.- El presente documento deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 1993 - La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **María Elena Vázquez Nava** - Rúbrica - El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta** - Rúbrica - El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Manlio Fabio Beltrones Rivera** - Rúbrica - El Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Roberto Sánchez Cerezo** - Rúbrica - El Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público del Estado, **Jesús Alberto Cano Vélez** - Rúbrica - El Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, **Miguel Jiménez Llamas** - Rúbrica

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NO.166/93, RELATIVO A EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DEL SR.ARMANDO MURGUIA MONTAÑO Y GLORIA ARBALLO ESCOBOZA DE MURGUIA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 04 DE MARZO DE 1994 A LAS 12:00 HRS. EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- SOLARES 1 Y 2 DE LA MANZANA 154, CON SUPERFICIE DE 1,520.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 MTS. CON CALLE 2; AL SUR, EN 40.00 MTS. CON CALLEJON; AL ESTE, EN 38.00 MTS., CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 38.00 MTS., CON AVENIDA 26. LA SUBDIVISION SE INTEGRA DE 14 FRACCIONES, COMPRENDE 8 LOCALES DE LAS LETRAS "A" A LA "D" Y LAS AREAS DE FARMACIA, ESTACIONAMIENTO, JARDIN Y PASILLOS, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 1'095,204.86 (UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 86/100 M.N.) B).- FRACCION NOROESTE DEL LOTE 4, DE LA MANZANA 8, CON SUPERFICIE DE 808.75 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.40 MTS., CON CALLE 4; AL SUR, EN 20.00 MTS., CON LOTE 8; AL ESTE, EN 40.00 MTS., CON AVENIDA 5; Y AL OESTE, EN 40.00 MTS., CON LOTE 3, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 597,000.00. (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/00 M.N.)- C.- FRACCION NORTE, DEL LOTE NO. 5, MANZANA 3 CON SUPERFICIE DE 337.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 MTS. CON LOTE 1; AL SUR EN 20.00 MTS, CON FRACC. SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE, EN 16.85 MTS., CON LOTE NO. 6- Y AL OESTE, EN 16.85 MTS. CON AVENIDA 4, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE N\$ 232,880.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) D. SOLAR NO. 15 DE LA MANZANA 192, CON SUPERFICIE DE 324.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 MTS., CON SOLAR 11; AL SUR, EN 18 MTS., CON CALLE 5; AL ESTE, EN 18.00 MTS. CON SOLAR 16; Y AL OESTE EN 18.00 MTS. CON CALLE DE LA MISMA MANZANA, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE N\$ 359,280.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)- E.- SOLAR 15 CALLEJON, DE LA MANZANA 192, CON SUPERFICIE DE 72.00 METROS CUADRADOS, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS INDIVIDUALMENTE ESTABLECIDOS.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO

DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.-
RUBRICA.-
A411 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3103/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ENRIQUE BALDENEGRO DEWAR, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: A).-UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET CENTURY COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, MODELO 1985, SERIE NUMERO 4127-2FS-121273, EN MALAS CONDICIONES. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,000.00 M.N., VALOR TOTAL DEL BIEN SEGUN AVALUO PERICIAL, PERO POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A412 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 175/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RUAL(SIC) DEL NOROESTE, S.N.C., CONTRA LUIS TRAHIN ALMEIDA, SEÑALARONSE DIEZ HORAS 3 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOS DERECHOS QUE COMO CO-PROPIETARIO LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO SEÑOR LUIS TRAHIN ALMEIDA SOBRE EL LOTE AGRICOLA NUMERO 105, ZONA DENOMINADA "LA CABELLERA", UBICADA EN JURISDICCION COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, Y CON SUPERFICIE DE 12 HECTAREAS, 59 AREAS Y 90 CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 500 METROS CON LOTE NUMERO 104; AL SUR, 500 METROS CON LOTE NUMERO 106; AL ESTE, 250 METROS CON CAMINO FEDERAL; Y AL OESTE, CON 250 METROS CON RIO BATEPITO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE: N\$75,594.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1993.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A413 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

EN EXPEDIENTE NO. 177/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE A. MARTINEZ ARAIZA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., CONTRA RICARDO CORONADO BERMUDEZ Y OTROS, SEÑALARONSE DIEZ HORAS 4 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO, PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE AGRICOLA NUMERO 115, PROPIEDAD DE RICARDO CORONADO BERMUDEZ, UBICADO EN LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 12-06-00 HECTAREAS CON UN VALOR COMERCIAL DE \$111,210,000.00 (CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), HOY, N\$111,210.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 500 METROS CON LOTE 114; AL SUR, EN 500 METROS CON LOTE 116; AL ESTE, EN 240 METROS CON RIO BATEPITO, Y AL OESTE EN 240 METROS CON TERRENOS DE AGOSTADERO DE LA MISMA COLONIA MORELOS.- LOTE AGRICOLA NUMERO 116, PROPIEDAD DE ANA BERMUDEZ DE CORONADO, UBICADO EN COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS, CON UN VALOR COMERCIAL \$72'000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, HOY N\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 500 METROS CON LOTE NUMERO 115; AL SUR 500 METROS CON LOTE NUMERO 117; AL ESTE EN 240 METROS CON RIO BATEPITO, Y AL OESTE EN 240 METROS CON LOMAS.- LOTE AGRICOLA NUMERO 117, PROPIEDAD DE RICARDO CORONADO CARRIZOSA, UBICADO EN LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 12-21-15 HECTAREAS, CON UN VALOR COMERCIAL DE: \$73,269,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, HOY: N\$73, 269.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 500 METROS CON LOTE AGRICOLA NUMERO 116; AL SUR, EN 500 METROS CON RIO BAVISPE Y RIO BATEPITO; AL ESTE EN 240 METROS CON RIO BAVISPE Y RIO BATEPITO Y AL OESTE EN 240 METROS CON LOMAS.- TERRENO Y CONSTRUCCION, SOBRE LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 19/16 (MITAD NORTE LOTE 19/16) UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA POBLACION DE LA COLONIA MORELOS MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-59-37.5 HECTAREAS, CON UN VALOR COMERCIAL DE \$79'520,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, HOY N\$79,520.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTES NUMEROS 17

Y 18; AL SUR CON MISMO LOTE; AL ESTE CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE, CON RIO BATEPITO. INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO CORONADO BERMUDEZ, SIRVIENDO PARA EL REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES ANTES DESCRITOS LA CANTIDAD BASE DE \$335,999,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, HOY N\$335,999.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1993.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A414 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 2093/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE RAMIRO PARRA SOTELO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR URBANO MARCADO CON EL NUMERO VIII, DE LA MANZANA 12-F, UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON SOLAR IX; AL SUR, EN 40.00 METROS CON SOLAR XVIII Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA "W" SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 82,780.00 (OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. - H. CABORCA, SONORA ENERO 12 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.-RUBRICA.-
A416 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA.
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE : PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 123/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE JOSE OSCAR NORIEGA PARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE MUEBLE UN VEHICULO DOGDE AD-150-106, SPORT UTILITY, MODELO 1989, MOTOR 155197, SERIE L9 - 32195, MALAS CONDICIONES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$ 15,000.00

(QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 12 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A417 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1863/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO CUARTO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE MARIA LUISA FERRA SANTACRUZ, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION Y LOTE 6. SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, MANZANA 25, CUARTEL VILLA DE SERIS, SUPERFICIE 400.00 MTS. CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE COMONFORT, SUR 10.00 METROS CON LOTE BALDIO; ESTE 40.00 METROS CON ARROYO; OESTE 40.00 METROS CON MANUEL MORENO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD NUMERO 21,156, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL 21 DE FEBRERO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$60,000.00 (SON SESENTA MIL NUEVOS PESOS), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A420 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NO. 711/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE LOS SRES. TOMAS ROMERO FLORES Y MARIA JESUS ARREDONDO MENDOZA. SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: I.- LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 33 TREINTA Y TRES, DE LA AVENIDA 44 "B". COLONIA LOMAS DEL SOL, DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 160.92 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.88 MTS., CON LOTE 32; AL SUR, EN 17.88 MTS., CON LOTE 34; AL ESTE, EN 9.00 MTS., CON AVENIDA 44 B; Y AL OESTE EN 9.00 MTS.. CON LOTE 6 Y 7. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$ 113,948.60 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOYFE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A428 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NO. 701/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DEL SR. JESUS MANUEL PERALTA VASQUEZ, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: I.- LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 21 VEINTIUNO, CON SUPERFICIE DE 160.92 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.88 MTS., CON LOTE VEINTE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE VEINTIDOS; AL ESTE, EN 9.00 MTS., CON AVENIDA CUARENTA Y CUATRO "B" Y AL OESTE, EN 9.00 MTS., CON LOTES DIECIOCHO Y DIECINUEVE. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$116,298.60 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS. REMATE VERIFICARSE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOYFE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A429 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NO. 329/93 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. LUIS A. CORONADO C., CONTRA JAVIER IGNACIO IBARRA GUERRA, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: VEHICULO MARCA FORD TIPO PICK-UP F150, MODELO 1991, COLOR BLANCO, MOTOR V-6 NUMERO SERIE AC1JYE-69472; ESCREPA 12 PIES CON LLANTAS SERIE NUMERO D-51242, COLOR AMARILLO MARCA GEARMORE: ESCREPA 10 PIES, CON LLANTAS, MODELO DS10-E, MARCA GEARMORE COLOR AMARILLO, SERIE 1017; SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES, AUDIENCIA VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 11:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$37,200.00 IMPORTE AVALUO.-HUATABAMPO, SONORA, ENERO 14 DE 1994.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A432 12 13 14

E. D. J. C. I. O.

- - - JUICIO EJECUTIVO MERAVITIL, EXPEDIENTE NUMERO 518/91 PROMOVIDO POR PAVLO INTERNACIONAL, S.N.C. TRAY BANCO INTERNACIONAL, S.A.S., EN CONTRA DE ERIC GONZALEZ MANZANILLO Y GIZALO GONZALEZ GUZMAN, PRESENTE REMATE PRIMERA AVALUADA SIGUIENTES BIENES TEMIBLES:

- - - TERRENO Y CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 3 EN LA MANZANA Nº 383 ZONA DE COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 16,100 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.10 METROS CON EL LOTE Nº 12, EN 2.70 METROS CON LOTE Nº 11 Y AL SUR EN 15 METROS CON EL LOTE Nº 13; AL SUROESTE EN 51 METROS CON LOTE Nº 4; AL NOROESTE EN 51 METROS CON LOTE Nº 2 Y AL SUROESTE EN 20.10 METROS CON AV. TAMAUULIPAS; CUENTA CON CANTINA, COCINA, RECEPTOR, ESTANCIA, ESTUDIO, SALA COMEDOR, COCINA, OFICINA, MEDIO BAÑO, DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, POR LA PARTE LATERAL TIENE ACCESO A LA PARTE POSTERIOR (PATIO) DONDE CUENTA CON INSTALACIONES PARA EMPACADORA DE MARIGUANOS QUE CUENTA CON: OFICINA, AREA DE EMPACADO, AREA DE CONSERVACION, TRES CUARTOS FRIOS EQUIPADOS Y UN COBERTIZO PARA CARGA Y DESCARGA Y EL PATIO ENCEMENTADO; VALOR AVALUO: \$5,650.00 (QUINIENTOS CINQUE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

- - - LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE UBICADO EN LOTE Nº 07, MANZANA Nº 383, ZONA DE COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CONSTA DE COMEDOR, COCINA, DOS MEDIO BAÑOS, UN RESEVADO Y UNA PEQUEÑA BODEGA; CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 141 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20 METROS CON LOTE Nº 8; AL SUROESTE EN 7.10 METROS CON AVENIDA PESQUERA; AL SUROESTE EN 20 METROS CON AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y AL NOROESTE EN 7 METROS CON LOTE Nº 6; VALOR AVALUO \$5,150,780.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

- - - LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION ANEXA UBICADA EN AV. TAMAUULIPAS SIN NUMERO, IDENTIFICADA COMO LOTE Nº 12 MANZANA 384 ZONA DE COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA; CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 40 METROS CON LOTE Nº 01; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE Nº 03, AL SUROESTE EN 40 METROS CON LOTE Nº 11 Y AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON AV. TAMAUULIPAS; VALOR AVALUO \$5,84,535.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

- - - TERRENO BALDIO IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 05 MANZANA 383 ZONA DE COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,021 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20 METROS CON LOTES Nºs. 8, 9 Y 10; AL SUROESTE EN 50.90 METROS CON LOTES 6, 14 Y 15; AL SUROESTE EN 20 METROS CON AV. TAMAUULIPAS Y AL NOROESTE EN 51.20 METROS CON LOTE 14; VALOR AVALUO: \$5,51,050.00 (CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

- - - LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CRAL. EL QUINERA Nº 1607 IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 4 MANZANA 307 ZONA DE COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA; CON SUPERFICIE DE 196 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 23.25 METROS CON LOTE Nº3; AL SUROESTE EN 6.00 METROS CON LOTE Nº 5; AL SUROESTE EN 23 METROS CON LOTE Nº 5 Y AL NOROESTE EN 10.40 METROS CON CALLE GENERAL PESQUERA; VALOR AVALUO \$5,16,800.00 (CIENTO SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

- - - CONVENCISE POSIBLES Y ACORDONES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUERA LOS BIENES PARTES DE \$51,019,824.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR GLOBAL DE TODOS LOS BIENES; REMATE VERIFICARSE LOCA DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. NAVOJOA, SONORA, 28 DE ENERO DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.

A438 12 13 14

L I C I T O

- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 5/8/91 PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LUIS GOMEZ QUIZMAN Y GONZALO GOMEZ QUIZMAN, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

- TERRENO Y CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 3 DE LA MANZANA Nº 383 ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,021 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.10 METROS CON EL LOTE Nº 12, EN 2.70 METROS CON LOTE Nº 11 Y 0.70 METROS CON EL LOTE Nº 13; AL SUROESTE EN 51 METROS CON LOTE Nº 4; AL NORESTE EN 51 METROS CON LOTE Nº 2 Y AL SURESTE EN 20.10 METROS CON AV. TAMAUJIPAS; CUENTA CON GARAGE DOBLE, REFRIGERADOR, ESTANCIA, ESTUDIO, SALA COMEDOR, COCINA, DESPENSA, MEDIO BAÑO, DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, POR LA PARTE LATERAL TIENE ACCESO A LA PARTE POSTERIOR (PATIO) DONDE CUENTA CON INSTALACIONES PARA EMPACADORA DE MARISCOS QUE CUENTA CON OFICINA, AREA DE EMPACADO, AREA DE CONSERVACION, TRES CUARTOS FRIOS EQUIPADOS Y UN COBERTIZO PARA CARGA Y DESCARGA Y EL PATIO ENCEMENTADO; VALOR AVALUO N\$515,650.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-----

- LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE UBICADO EN LOTE Nº 07, MANZANA Nº 333, ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CONSTA DE COMEDOR, COCINA, DOS MEDIOS BAÑOS, UN RESERVADO Y UNA PEQUEÑA BODEGA; CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 141 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20 METROS CON LOTE Nº 8; AL SUROESTE EN 7.10 METROS CON AVENIDA PESQUERA; AL SURESTE EN 20 METROS CON AV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y AL NORESTE EN 7 METROS CON LOTE Nº 6; VALOR AVALUO N\$ 150,780.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-----

- LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION ANEXA UBICADA EN AV. TAMAUJIPAS SIN NUMERO, IDENTIFICADA COMO LOTE Nº 12 MANZANA 384 ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA; CON SUPERFICIE DE 660 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 40 METROS CON LOTE Nº 01; AL SURESTE EN 16.50 METROS CON LOTE Nº 03, AL SUROESTE EN 40 METROS CON LOTE Nº 11 Y AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON AV. TAMAUJIPAS; VALOR AVALUO N\$ 84,535.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-----

- TERRENO BALDIO IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 05 MANZANA 383 ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,021 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20 METROS CON LOTES Nos. 8, 9 Y 10; AL SUROESTE EN 50.90 METROS CON LOTES 6, 14 y 15; AL SURESTE EN 20 METROS CON AV. TAMAUJIPAS Y AL NORESTE EN 51.20 METROS CON LOTE 14; VALOR AVALUO N\$ 51,050.00 (CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-----

- LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GENERAL PESQUERA Nº 1607 IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 4 MANZANA 307 ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA; CON SUPERFICIE DE 196 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 23.25 METROS CON LOTE Nº3; AL SUROESTE EN 6.80 METROS CON LOTE Nº 3; AL SURESTE EN 23 METROS CON LOTE Nº 5 Y AL NORESTE EN 10.40 METROS CON CALLE GENERAL PESQUERA; VALOR AVALUO N\$216,800.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).-----

- CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$1,018,824.00 (UN MILLON DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR GLOBAL DE TODOS LOS INMUEBLES; REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- NAVOJOA, SONORA, 28 DE ENERO DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 118/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE PABLO RAMOS PEREZ, EL C. JUEZ. SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 1994, PARA QUE SE SAQUEN EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 10 MANZANA. 335 Y LOTE 62 MANZANA 332, COL. LINDA VISTA, DE CANANEA, SONORA Y CONSTRUCCION, CON SUP. 130.90 M2 MIDE Y COLINDA: NORTE: 17.00 M. CON LOTE 9; SUR 17.00 M. CON LOTE 11; ESTE 7.70 M. CON CALLE PRIMAVERA; Y OESTE 7.70 M. CON LOTE 11. FRACC. LOTE 11 SUP. 130.90 M2, MIDE Y COLINDA: NORTE 8.065 M. CON LOTE 9; SUR, 8.065 M. CON LOTE 11; ESTE , 11.15 M. CON CALLE PRIMAVERA; Y OESTE 11.15 M. CON LOTE 11. FRACC. LOTE 11, SUP. 58.65 M2. MIDE Y COLINDA: NORTE 17.00 M. CON LOTE 10; SUR 7.00 M. CON LOTE 11; ESTE 3.45 M. CON CALLE PRIMAVERA; Y OESTE 3.45 M. CON LOTE 11. FORMANDO ESTAS FRACCIONES UNA SOLA UNIDAD. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$94,080.40, (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA NUEVOS PESOS M.N. 40/100). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- H. CANANEA, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.- A433 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

EXPEDIENTE 48692, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN CONTRA DE AGUSTIN TREVIÑO SALCIDO; SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO BALDIO NUMERO (7) SIETE DE LA MANZANA (154) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO UBICADO EN CALLE TRES ENTRE AVENIDAS (26) VEINTISEIS Y (27) VEINTISIETE DE AGUA PRIETA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO (3) TRES; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE NUMERO (3) TRES; AL ESTE EN 42.00 METROS CON LOTE NUMERO (8) OCHO; AL OESTE EN 42.00 METROS CON LOTE NUMERO (6) SEIS CON SUPERFICIE DE (800.00 METROS CUADRADOS) OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$63,500.00 (SON SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA (17) DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN EL LOCAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

AGUA PRIETA; CONVOQUESE A POSTORES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL REMATE.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 7 DE 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A437 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EXPEDIENTE 1450/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JULIO CESAR BALLESTEROS GUZMAN Y LORETO DORAME DE BALLESTEROS, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NO. 4, UBICADO EN PRIVADA 1, VILLA DE SERIS, CON SUPERFICIE DE 325.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 25.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUR EN LA MISMA MEDIDA LOTE 6; AL ESTE EN 13.00 MTS. PRIVADA Y AL OESTE EN 13.00 METROS CON LOTE 3. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE N\$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR TOTAL DEL INMUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 28 DE 1994.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A444 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1217/92 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.. CONTRA ARSENIO CORDOVA HAZARD Y ROBERTO CORDOVA ARAIZA C. JUEZ. MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 1.800.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE. EN 80.00 METROS CON CLEMENTE CORDOVA II.: AL SUR. EN 80.00 METROS CON NEMECIO RODRIGUEZ; AL ESTE. EN 22.50 METROS CON CALLE CLEMENTE AVILA Y. AL OESTE. EN 22.50 METROS CON CALLE ADALBERTO TRUQUIL.- AVALUO PERICIAL MAYOR. CORRESPONDE CANTIDAD DE: N\$751.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS DIEZ MARZO 1994 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, EN TERMINOS DE LEY.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- EL

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A445 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1709/93, PROMOVIDO POR EL C.LIC. HUMBERTO BAY RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SUPER AUTOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL SR. HECTOR ENRIQUEZ TRUJILLO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, PICK-UP, CUSTOM, MODELO 1993, DE COLOR ROJO VICTORIA, CON MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NO. 3GCEC30K5PM104118, SIN PLACAS DE CIRCULACION; SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A449 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NO. 621/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JUAN MANUEL NUÑO(SIC) GUTIERREZ, EL JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1994 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 5, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ALAMO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 30. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$127,580.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS UN VEINTE (20%) POR CIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A450 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN CUMPLIMIENTO AUTO FECHA, TRECE DE DICIEMBRE DE 1993. DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 754/93, PROMOVIDO POR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONFINA, S.A. CONTRA JORGE LUIS CAMACHO LOPEZ Y BERTHA ISIDRA SANCHEZ BOJORQUEZ DE CAMACHO. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIENES INMUEBLES: LOTE NO. 9-A , CON SUPERFICIE DE 210.00 MTS CUADRADOS, MANZANA 232, ZONA 02, COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO. EN 9.74 MTS. CON AVENIDA RIO SAN LORENZO; AL SO. EN 25.80 MTS. CON LOTE NO. 9; AL SE. EN 9.55 MTS. CON LOTE NO. 4; AL NE EN 21.95 MTS. CON LOTE NO. 10; INSCRITO BAJO EL NUMERO 4716 DEL LIBRO 20 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DEL R.P.P.C. DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA. VALOR AVALUO: N\$ 140,000.00 M.N. (SON CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- LOTE NO. 17, MANZANA NO. 7, DE LA FRACCION A, URBANIZABLE NO. 4 EN CIUDAD OBREGON, SONORA CON SUPERFICIE DE 165.70 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.57 MTS. CON CALLE CAJEME; AL SUR EN 16.57 MTS. CON LOTE NO. 18; AL ESTE EN 10.00 MTS. CON MITAD SUR DEL LOTE NO. 10; AL OESTE EN 10.00 MTS. CON CALLE JALISCO. INSCRITO BAJO EL NUMERO 61463, VOLUMEN 170 DE LA SECCION PRIMERA, DEL R.P.P.C. DE CIUDAD OBREGON, SONORA; VALOR AVALUO: N\$ 164,500 M.N. (SON: CIENTO SESENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100).- INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE FUNDICION DE ESTA MUNICIPALIDAD DE NAVOJOA, SONORA. CON SUPERFICIE DE DE 4,001.40 MTS. CUADRADOS Y CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: LADO 0-1 DISTANCIA 49.40 MTS. COLINDANCIA CON DERECHO DE VIA; LADO 1-2 DISTANCIA 81.00 MTS. COLINDANCIA CON ARMANDO GUTIERREZ Y LORENZO VAZQUEZ CORONA; LADO 2-3 DISTANCIA 49.40 MTS. COLINDANCIA CON DERECHO DE VIA; LADO 3-0 EN 81.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; INSCRIPCION R.P.P.C. DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 7492 LIBRO LXVI DE LA SECCION I. VALOR AVALUO: N\$ 263,500.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- LOTE NO. 1 , CON SUPERFICIE DE 624.75 MTS. CUADRADOS, DE LA MANZANA 240, ZONA 02, DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 25 MTS. CON CALLE RIO USUMACINTA; AL SUROESTE EN 25 MTS. CON LOTE 16; AL SURESTE EN 25 MTS. CON LOTE NO. 2 AL NORESTE EN 25 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; INSCRITO EN EL R.P.P.C. DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA BAJO EL NUMERO 4853, DEL VOLUMEN 21 DE LA SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS. VALOR AVALUO: N\$ 160,000.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES LEGALES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$ 728,000.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); VALOR GLOBAL DE TODOS LOS INMUEBLES. REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DIA 3 DE MARZO DE 1994 A LAS

10:00 HORAS A.M. NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A453 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, EXPEDIENTE 2244/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER S.A., EN CONTRA DE PROVEEDORA DE ACERO Y CEMENTO DEL MAYO S.A. DE C.V., JAIME ELIZONDO ELIZONDO Y ALMA DAVILA GONZALEZ DE ELIZONDO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. TRES, MANZANA NO. 235, ZONA 2 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA; CON UNA SUPERFICIE DE 674.00 MTS. CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN 14.00 MTS. CON LOTE NO. 2; AL SUROESTE EN 51.00 MTS. CON LOTE NO. 4; AL SURESTE EN 12.50 MTS. CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL NORESTE EN 50.80 MTS. CON CALLE NOVENA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 1627 DEL VOLUMEN 52 DE LA SECCION PRIMERA A NOMBRE DE LA C. ALMA DAVILA GONZALEZ DE ELIZONDO; VALOR AVALUO: N\$ 375,000.00 M.N. (TRESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 1 DE LA MANZANA NUMERO 206, ZONA NO. 04 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 613.36 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 24.70 MTS. CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL SUROESTE EN 24.80 MTS. CON LOTE NO. 10; AL SURESTE EN 24.70 MTS. CON LOTE NO. 2; AL NORESTE EN 24.85 MTS. CON CALLE BACUM.- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. DOS, DE LA MANZANA NO. 206, ZONA NO. 4, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 607.21 MTS. CUADRADOS, Y SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN 24.70 CON LOTE NO. 1, AL SUROESTE EN 24.70 MTS. CON LOTE NO. 10; AL SURESTE EN 24.70 MTS. CON LOTE NO. 3; Y AL NORESTE EN 24.85 CON CALLE BACUM; AMBOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE ENCUENTRAN INSCRITOS BAJO EL NUMERO 2847 DEL VOLUMEN LVI SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO JAIME ELIZONDO ELIZONDO. VALOR AVALUO DE AMBOS BIENES: N\$ 160,000.00 M.N. (SON CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NO. 16 DE LA MANZANA NO. 202 DE LA COLONIA CONSTITUCION DEL FUNDO

LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 25 MTS. CON FRACCION DEL SOLAR NO. 16; AL SUR EN 25.00 MTS. CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 16; AL ESTE EN 14.00 MTS. CON SOLAR NO. 14; Y AL OESTE EN 14.00 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO; LA ESQUINA SUROESTE DEL LOTE ANTES DESCRITO, SE ENCUENTRA AL NORTE A 12.00 MTS. DE LA ESQUINA SUROESTE DEL SOLAR COMPLETO NO. 16; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NO. 220 DEL VOLUMEN 50 SECCION PRIMERA A NOMBRE DEL C. JAIME ELIZONDO ELIZONDO. VALOR AVALUO: N\$175,000.00 (SON CIENTO SETENTA Y CINCO(SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-INMUEBLE RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA UBICADO EN EL PREDIO CHIHUAHUITA DE LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE DOS HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO N45° 10'E, DISTANCIA 73.00 MTS. COLINDANCIA CON MANUEL TORRES; LADO 1-2 N37° 11'W, DISTANCIA 272.12 MTS. COLINDANCIA, SECUNDINO AGUILERA; LADO 2-3 S45° 10'W, DISTANCIA 74.00 MTS. EN COLINDANCIA CON JESUS JOSE MITANI RICCI; LADO 3-0 RUMBO S37°23' E DISTANCIA 271.95 MTS. COLINDANCIA PERIFERICO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 6450, DEL VOLUMEN LXIV SECCION I, A NOMBRE DE JAIME ELIZONDO ELIZONDO. VALOR AVALUO: N\$ 70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 780,000.00 M.N. (SETECIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100) VALOR GLOBAL DE TODOS LOS INMUEBLES; REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS 11:00. HRS DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A454 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 1875/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA ARMANDO MORENO GARCIA Y COMERCIAL FARMACOMEDICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 4 DE LA UNIDAD HABITACIONAL "OBREGON 50" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 110.20 METROS CUADRADOS, VALOR AVALUO: N\$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON,

SONORA, ENERO 31 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A456 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE N° 1019/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA ELISEO IRIARTE TAPIA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO UBICADO EN FRACCION ESTE DEL LOTE 11 Y LOTE 12 DE LA MANZANA "A" DE LA COLONIA EJIDAL ESPERANZA, EN LA POBLACION DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,140.00 METROS CUADRADOS, VALOR AVALUO: N\$42,800.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE NUMERO 20 DE LA "A" DEL FRACCIONAMIENTO LADO SIERRA DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,400.00 METROS CUADRADOS, VALOR AVALUO: N\$405,392.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$448,192.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A457 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 3155/93, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SONORA MOTOR, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO DE LA REE DAVILA. C. JUEZ MANDA REMATAR PICK UP CHEYENNE, MODELO 1990, SERIE 3GCEC30L7L131713 PLACAS VF-1393. SE ANUNCIA SUBASTA Y SE CONVOCA POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDO LAS 10 HORAS DEL 18 DE FEBRERO DE 1994 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$27,500.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A463 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA CONTRA JESUS

GILBERTO TANORI LOPEZ, EXPEDIENTE 1760/92, JUZGADO TERCERO CIVIL ESTA CIUDAD ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE LOTE 13, FRACCION OCCIDENTAL, MANZANA 32, SECCION URBANIZABLE 5. ESTA CIUDAD, CON 150 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 15 METROS LOTE 12; SUR, 15 METROS LOTE 14; ESTE, 10 METROS FRACCION ORIENTAL MISMO LOTE 13; Y OESTE, EN 10 METROS CALLEJON REPUBLICA NICARAGUA. VERIFICARSE FEBRERO 22 DE 1994, 10:00 HORAS, LOCAL JUZGADO. BASE REMATE: N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DELA VARA.- RUBRICA.-
A465 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1662/93 PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBUSA, S.A. EN CONTRA DE JOSE CARLOS MEZA RODRIGUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- CASA HABITACION UBICADA EN LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA NUMERO 6 DEL URBANIZABLE 6 AMPLIACION DE LA ESQUINA DE LAS CALLES GUATACHIVE Y MAYO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, MISMOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 26,870, VOLUMEN 84, SECCION I Y 34,451, VOLUMEN 111, DE LA SECCION I RESPECTIVAMENTE, CON VALOR COMERCIAL DE N\$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y B).- CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION SUR LOTE 9, MANZANA 6, URBANIZABLE 6, AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON FRACCION NORTE MISMO LOTE 9; AL SUR EN 40.00 METROS CON EL LOTE 19; AL ESTE EN 5.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 1; Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON LA CALLE GUATACHIVE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 55,341, VOLUMEN 154 DE LA SECCION I, CON VALOR DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 14 DE

BOLETIN OFICIAL

1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. C. CARMEN ALBAZ GALLARDO.- RUBRICA.

A545 14 15 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 2342/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE COVARRUBIAS TRUJO, EL C. JUEZ, SRNALO EL DIA NUEVE DE MARZO A LAS DOCE HORAS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 29 F DEL CUARTEL 15 CON SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS Y COLINDA AL NORTE, 1000 METROS CON LOTE 8, AL SUR, 1000 METROS CON AVENIDA TRUJO, AL ESTE, EN 2000 METROS (CON LOTE 21, Y AL OESTE, CON 2000 METROS (CON LOTE 19-B). LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 295, DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE 2000.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA AL NORTE, EN 1000 METROS CON AVENIDA, AL SUR, EN 1000 METROS (CON LOTE 16, AL ESTE, EN 2000 METROS (CON LOTE 7, Y AL OESTE, EN 2000 METROS CON LOTES, SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$10,492.00 (EN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVE (65 PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CONQUESE A POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, FEBRO 27 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOVA GARCIA.- RUBRICA.

A471 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE No.659/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ROSA AIDA SOTO CRUZ, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 03 DE MARZO DE 1994 A LAS 14:00 HRS., EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 4, MANZANA NO. 3 DE LA COLONIA DEPORTIVA SUPERFICIE DE 800 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20 METS, CON CALLE 2, AL SUR EN 20 METS, (CON SOLAR No. 8, AL ESTE EN 40 MTS, CON AVE. 39, AL OESTE EN 40 MTS, CON LOTE No. 3, INSTALO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL No. 2417, VOLUMEN XXIV, SECCION I, DE FECHA 14 DE FEBRERO 1978, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$33,333.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MANZANA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA DE ESTE SOLAR, PARA LA DEDICACION DE VIVIENDA SOCIAL. HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 14 DE 1994.- LIC. ANDRES MONTOVA GARCIA.- RUBRICA.

ENRIQUEZ ENRIQUEZ. RUBRICA. A472 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 0536/2, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ARMANDO ZOZAYA MORENO, COMO ENDOSATARIO EN PRODUCCION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE TRINIDAD MONGE RIVERA, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: 1. LOTE 5 DE LA MANZANA 639 ZONA 04, CON SUPERFICIE DE 2800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE, EN 18.00 METROS (CON LOTE 8, AL SURESTE, EN 18.50 METROS (CON LOTE 4, AL SROOESTE, EN 18.00 METROS (CON CALLE JONAS/N; AL NOROESTE, EN 17.95 MTS, (CON LOTE 6, VALOR: \$515,112.00 M.N.- SIERVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CINCO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVE PESOS 00/100, Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVE PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DOCE HORAS CANTIDAD ADICIONAL DE REMATE DOCE HORAS. PRIMERO DE MARZO DE 1994. EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL. LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ. RUBRICA. A473 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 434/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SR. JOSE E. CHAVEZ MAJUA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RUBEN GARCIA GARREON, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1. PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS CHINITOS" O "EL CHINITIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1002-82-99 HECTAREAS DE AGOSTADERO, VALOR: \$100,282.00 M.N.- 2. FRACCION DE TERRENO RUSTICO EL TIGRE, CON SUPERFICIE DE 2130-84-48 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NACOZARI, SONORA, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD ACTUAL DE RUBEN GARCIA SOTO, AL SUR, CON PROPIEDAD DE JESUS ARMANDO TERAN MEZA Y EJIDO CASA DE TERAS; AL ESTE, CON PROPIEDAD ACTUAL DE RUBEN GARCIA SOTO, Y AL OESTE, CON PRESA "LA ANPOSTURAS", VALOR: \$213,084.48 M.N.- 3. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL TIGRE", UBICADO EN LA COMISARIA DE "EL TIGRE", MUNICIPIO DE NACOZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 266-00-02 HECTAREAS, Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, QUE SE LOCALIZA EN EL LADO NORTE, CON RUMBO 58º34' SE, RECORRE 1360.00 METROS HASTA EL PUNTO 2, COLINDANDO POR EL RUMBO NORTE CON TERRENO DE RUBEN MAJUA SOTO DE ESTE PUNTO, CON RUMBO 58º34' SE, RECORRERON 1640

Nº 14

METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE JESUS TERAN TERAN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW86°26' Y DISTANCIA DE 1100.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO POR ESTE LADO SUR CON OTRA FRACCION DEL MISMO TERRENO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW31°26' Y DISTANCIA DE 1898.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5, Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW 69°30', SE RECORRERAN 762.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, Y LLEGAR ASI AL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO TAMBIEN CON OTRA FRACCION. VALOR: N\$26,600.00 M.N.- 4.- SIETE FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, ENCLAVADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO "LA PLAYA" O "EL TIGRE", EN NACUZARI, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 3370.13 87 HECTAREAS. Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS GENERALES: AL NORTE, CON SUBFRACCION DEL PREDIO "LA PLAYA"; "LA BOTA" "MESA DEL CABALLO" Y "CAMPO APACHE"; AL SUR, CON PREDIO "LOS PILARES DE TERAS"; AL ESTE, CON SUBFRACCION DEL MISMO PREDIO "LA PLAYA"; Y AL OESTE, CON RIO BAVISPE. VALOR: N\$370,715.25 M.N.- 5.- SUB FRACCION NORTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PILARES DE TERAS" Y "EL TIGRE", UBICADO EN LA COMISARIA DE "EL TIGRE" EN NACUZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 273-59-87 HECTAREAS, Y QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL PUNTO 1 QUE SE LOCALIZA EN EL VERTICE NOROESTE DEL TERRENO, Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE RECORRERAN 1038.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO POR ESTE LADO NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE RUBEN GARCIA SOTO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE4°26', SE RECORRERAN 2170.10 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE MARCO ANTONIO CUEN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW66°26' Y DISTANCIA DE 466.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON TERRENO DE MARIO PEREZ ANCHONDO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NE6°30' SE RECORRE 1840.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR ASI EL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO PROPIEDAD DEL COMPRADOR. VALOR: N\$27,359.87 M.N. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS, OCHO DE MARZO DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A474 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1756/91, PROMOVIDO POR LINA O. ROBLES VEGA VS. CONSTRUTEMA, S.A. DE C.V. Y OTRO, DOCE HORAS DIA 2 MARZO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 384.56 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.30 METROS CON CALLE ALAMOS; SUR, 25.30 METROS CON HISA RENERO; ESTE, 15.20.00(SIC) METROS CON CALLE GUADALUPE; OESTE, 15.20 METROS CON FRANCISCO L. LLANO, UBICADO EN GUAYMAS, SONORA. SE FIJA LA CANTIDAD DE: N\$154,375 MENOS EL VEINTE POR CIENTO POSTURA LEGAL, SEGUNDA ALMONEDA, CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A476 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE No. 2475/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA PEDRO CASTELO CAMPA Y HERMINIA CASTELO MASSA VDA. DE URANGA, C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA POBLACION DE ESPERANZA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS) CON LOTE NO. 2, AL SUR, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS) CON CALLE COAHUILA, AL ESTE EN 20.00 (VEINTE METROS) CON EL MISMO LOTE 1; Y AL OESTE, EN 20.00 (VEINTE METROS) CON EL MISMO LOTE NO. 1. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NO. 51453 DEL VOLUMEN 145 DE LA SECCION I. CON UN AVALUO PERICIAL DE N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON UN DESCUENTO DEL 20%.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A477 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1692/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, APODERADO GENERAL PARA

PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (HOY S.A.), EN CONTRA DE ROBERTO BERNARDO ASTAZARAN ESTRELLA Y MA. BERNARDA ASTAZARAN PLATE, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE HENDRA VERIFICATIVO EL DIA 08 DE MARZO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRO PELON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, SUPERFICIE DE 83 H. 73 OCHENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VERTICE "O" HASTA EL VERTICE UNO, CON RUMBO S782ºE, EN 80.00 OCHENTA METROS, HASTA VERTICE DOS, CON RUMBO N4224ºE, EN 520.00 QUINIENTOS VEINTE METROS, HASTA EL VERTICE TRES CON RUMBO S5508ºE, EN 82.00 OCHENTA Y DOS METROS, COLINDANDO CON EJIDO EL TORREON, HASTA EL VERTICE "A" CON RUMBO N2514ºW, EN 2,240.00 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS; HASTA EL VERTICE "B" CON RUMBO S66º00ºE, EN 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS; HASTA EL VERTICE "C" CON RUMBO N12º40ºE, EN 443.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS; HASTA EL VERTICE "D" CON RUMBO N01º51ºW, EN 116.00 CIENTO DIECISEIS METROS, Y HASTA EL VERTICE "O" DE PARTIDA, CON RUMBO S2514ºW, EN 3,170.00 TRES MIL CIENTO SESENTA METROS, COLINDANDO CON LA UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- B).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "CERRO PELON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7-59-27 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, VEINTI SIETE CENTIAREAS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VERTICE "O" HASTA EL VERTICE UNO, CON RUMBO N16º39ºE, EN 107.00 CIENTO SIETE METROS; HASTA EL VERTICE DOS CON RUMBO S70º56ºE, EN 125.00 CIENTO VEINTICINCO METROS HASTA EL VERTICE TRES, CON RUMBO S57º66ºE, EN 76.50 SETENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS; HASTA EL CUATRO CON RUMBO S25º14ºW, EN 539.00 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS; HASTA EL VERTICE CINCO CON RUMBO N60º00ºW, EN 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS; HASTA EL VERTICE "O" DE PARTIDA, CON RUMBO N12º40ºE, EN 443.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS; COLINDANDO CON LA UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y POZO PROFUNDO CON NUMERO DE REGISTRO SRII-302, PERFORADO EN EL MISMO PREDIO, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$647,160.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS INMUEBLES. HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A478 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1036/92, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARIO DELGADO MENDEZ Y OTROS, CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A LAS OCHO Y CINCO HORAS PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, EN LA MANZANA 57, DENTRO DEL FINQUILLEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 176.53 M2., QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 18.25 MTS., CON GUILLERMO ALMAZAN; AL SUR, EN 18.35 METROS, CON IGNACIO MENDEZ GARCIA; AL ESTE, EN 9.62 MTS., CON LA MISMA PERSONA; Y AL OESTE, EN 9.62 MTS., CON AVENIDA "T". AVALUO TOTAL: N\$ 93,329.50.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOFADO.- POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20%.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 19 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUTHLASHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A480 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1718/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR ANTONIO HUERTA JIMENEZ, POR CONDUCTO DE LA LIC. NORMA LETICIA CABRERA PACHECO, EN CONTRA DE DANIEL SANCHEZ BRACAMONTE, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, MODELO 1993, COLOR ROJO, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE 3BAMB13-12938, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 12938, CUATRO PUERTAS.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A481 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1359/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR

Nº 14

AGUSTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE ENRIQUE BARTON BALDERAS Y GUILLERMO JUAN BARTON BALDERAS. EL JUEZ SEÑALÓ LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA DODGE, MODELO 1992, COLOR COBRE CON NEGRO, TWO PICK UP, MOTOR HECHO EN MEXICO, NUMERO DE SERIE NM523868, CON PLACAS DE CIRCULACION UN-18590 DEL ESTADO DE SONORA, OCHO CILINDROS, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A482 13 14 15

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1359/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGUSTIN GONZALEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE BARTON BALDERAS y GUILLERMO JUAN BARTON BALDERAS, EL JUEZ SEÑALÓ LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE 7, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, UBICACION FRENTE A LA AVENIDA JALAPA, CON SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 18; Y AL OESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 100/00(SIC) M.N.).- B).- LOTE S/D, MANZANA S/D, CUARTEL S/D, UBICACION CALLE NUEVO LEON, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 8.70 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL SUR, EN 4.35 METROS PROPIEDAD DE EDUARDO L. BARTON; AL ESTE, EN 13.72 Y 3.95 METROS PROPIEDAD DE EDUARDO L. BARTON; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANGEL LEYVA COTA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$37,620 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A483 13 14 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3233/92, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE

VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRACC. LOS OLIVOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ENRIQUE RODRIGUEZ HOOPER. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA DODGE, ASPE, MODELO 1976, COLOR ROJO CON NEGRO: N\$3,000.00. UN AUTOMOVIL DE LA MARCA FORD, FALCON, MODELO 1969, COLOR LADRILLO: N\$2,700.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS AVALUOS.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A484 13 14 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 2565/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ANTONIO CHAIRA ORTIZ. REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1994, Y RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS, DE COLOR ROJO DE TERCIOPELO, CON ASIENOS DE COLOR CAFE ESTAMPADO, UNO INDIVIDUAL, OTRO PARA DOS PERSONAS Y OTRO PARA TRES PERSONAS. 2.- UN APARATO DE MUSICA DE COLOR GRIS, MARCA LLOYDS, CON DOS BOCINAS, MODELO R0077. 3.- UNA MESA DE CENTRO CON BASE DE FIERRO DORADO Y CON SUPERFICIE DE PIEDRA. 4.- UNA MESA DE PARED DEL MISMO MATERIAL DE PIEDRA, CON FIERRO DORADO. 5.- UN ESPEJO RECTANGULAR DE CERAMICA, DE APROXIMADAMENTE 1.20 MTS. DE LARGO Y 70 CMS. DE ANCHO. 6.- DOS ESTANTEROS DE BAMBU CON DIVISIONES DE CRISTAL, UNO CHICO Y OTRO GRANDE, CON BASE DE CRISTAL COLOR CAFE CLARO. 7.- UNA MESA ESQUINERA DE BAMBU. 8.- UNA TELEVISION NEGRA, MARCA TOSHIBA, A COLORES, CON CONTROL REMOTO DE 19 PULGADAS, MODELO CF1922J, SERIE 91566911. 9.- UNA VIDEOCASSETERA VHS, MARCA JBC, COLOR NEGRO, SERIE 09691690, A CONTROL REMOTO. 12.- UN CUADRO CON UNA PINTURA DE FRUTAS QUE MIDE 1.20 MTS. DE LARGO POR 70 CMS. DE ANCHO. 13.- UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, COLOR ROJO CON VIVOS FLOREADOS, COLOR BEIGE. 14.- UN REGRESADOR DE CINTAS MARCA INTERNACIONAL, SIN SERIE NI MODELO. 15.- UN TELEVISOR A COLOR, MARCA SAMSUNG, APROXIMADAMENTE 13 PULGADAS, MODELO TC3823T. 16.- UNA VIDEOCASSETERA MARCA ZENITH VHS, COLOR NEGRO, SERIE FCCIDREJ99K102750.- EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL DE LOS REFERIDOS BIENES MUEBLES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$8,485.00

(SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y LA POSTURA LEGAL PARA EL PRESENTE REMATE SERA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN EL PRECIO MENCIONADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIANE E. LEOS LARA.- RUBRICA.
A486 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA BAJA, S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: CONTRUCCION DE EDIFICIO SOBRE TERRENO DE ZONA FEDERAL, UBICADO EN CALLE 20 SUR, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 44.20 M. CON COOPERATIVA GUAYMAS, S.C.L.; SUR. 41.80 M. CON COOPERATIVA MARTINEZ DOMINGUEZ, S.C.L.; ESTE. 7.10 M. CON BAHIA DE GUAYMAS.; OESTE. 7.35 M. CON CALLE 20 SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 512/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A487 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA BAJA, S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 121 COLONIA SAN VICENTE, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 25.00 M. CON LOTE # 11; SUR., 25.00 M. CON LOTE # 19 ESTE, 10.00 M. CON LOTE # 25; OESTE, 10.00 M. CON LOTE # XIV. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 250.000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 512/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 4 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A488 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 39/93, PROMOVIDO POR ADRIAN SALCIDO AGUIAR, ENDO SATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER. S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO, CONVOCANDOSE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO PROPIO PARA AGOSTADERO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, LOCALIZADO EN LA REGION DE "EL AQUITUNI", MPIO. DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO. AVALUO TOTAL N\$ 14,000.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL, QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A489 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ARACELI LOPEZ LUCERO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 14 MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- NORTE. 4.50 MTS. CON ANDADOR LAURELES; SUR., 4.50 MTS. CON PROP. PRIVADA; ESTE. 17.00 MTS. CON DUPLEX 14-B.; OESTE. 17.00 MTS. CON TERRENO DUPLEX 13-B.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 999/89.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A490 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2490/93, PROMOVIDO POR LIC. JOSE JUAQUIN(SIC) NUBES DUARTE VS. MANUEL LORENZO RIVERA FELIX. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGALUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SHADOW, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS,

Nº 14

AUTOMATICO, MODELO 1991, COLOR AZUL BONZAI, SERIE NUMERO MI-558904, CARROCERIA REGULAR, MOTOR, 69,549 DE KILOMETRAJE, LLANTAS, RINES, TAPICERIA, REGULAR CONDICIONES. TABLERO Y DEMAS INTERIORES COMPLETOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES EL SONORENSE Y BOLETIN OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEON LARA.- RUBRICA.-
A492 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1954/92, PROMOVIDO ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA EN CONTRA DE PATRICIO NUÑEZ DIAZ. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMER ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA NUMERO 19, CALLE FRESNO, UBICADA EN LOTE NUMERO 4, MANZANA 9, ACCESO A FRACC. JARDINES DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 45.80 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PLANTA BAJA, SUPERFICIE 28.60 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE 4.00 METROS ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; NORTE, 7.15 METROS VIVIENDA C; ORIENTE, 2.10 METROS JARDIN; ORIENTE, 1.90 METROS PATIO DE SERVICIO; SUR, 7.15 PASILLO.- ARRIBA: 28.60 METROS CUADRADOS, RECAMARA, 1 BAÑO Y ESPACIO AEREO.- ABAJO: 28.60 METROS CUADRADOS. TERRENO PLANTA ALTA SUPERFICIE 17.20 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE 4.00 METROS VACIO; NORTE, 4.30 METROS VIVIENDA C; ORIENTE 4.00 METROS LOZA DE AZOTEA; DE COCINA Y COMEDOR; SUR, 4.30 VACIO ARRIBA 17.20 METROS CUADRADOS, ABAJO 17.20 METROS CUADRADOS, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA, PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE 3.80 METROS CUADRADOS; PONIENTE 1.90 METROS COCINA; NORTE, 2.00 JARDIN; ORIENTE, 1.90 METROS JARDIN; SUR, 2.00 METROS JARDIN.- ABAJO, 3.80 TERRENO O JARDIN, SUPERFICIE 27.45 METROS CUADRADOS Y COLINDA: PONIENTE, 1.00 METROS PASILLO NORTE, 2.00 METROS PATIO DE SERVICIO; PONIENTE, 1.90 PATIO DE SERVICIO; PONIENTE(SIC), 1.90 METROS PATIO DE SERVICIO; SUR, 2.00 METROS PATIO DE SERVICIO; PONIENTE 2.10 METROS COMEDOR; NORTE, 6.25 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 5.00 METROS LOTE 21 MANZANA 9; SUR, 6.25 METROS VIVIENDA 3 MANZANA 9, ABAJO: 27.45 METROS TERRENO ESTACIONAMIENTO Y ACCESO PEATONAL, SUPERFICIE 28.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 5.00 METROS CALLE FRESNO; NORTE, 5.60 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 5.00 METROS CALLE FRESNO; NORTE, 5.60 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 3.00 METROS ESTANCIA; ORIENTE, 1.00 METROS ESCALERA;

ORIENTE, 1.00 PASILLO SUR; 5.60 METROS LOTE 3, MANZANA 9; ABAJO: 28.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO PASILLO, SUPERFICIE 7.15 METROS, MIDE Y COLINDA: 28.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO PASILLO, SUPERFICIE 7.15 METROS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE, 1.00 METROS ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; NORTE, 7.15 METROS VIVIENDA D; ORIENTE, 1.00 METROS JARDIN; SUR, 7.15 METROS LOTE NUMERO 3 MANZANA 9, ARRIBA: METROS CUADRADOS, ESPACIO AEREO ABAJO Y 7.15 METROS TERRENO. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$165,412.50 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES. NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A493 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 370/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO BANCOMER S.A. CONTRA ENRIQUE SESMA BOJORQUEZ Y MARGARITA VALENZUELA GARCIA DE SESMA, C JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIECIOCHO DE MARZO AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOTES TRES MANZANA VEINTITRES "B", FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL UBICADO INTERNACIONAL 36 Y 37 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, COLINDANCIAS: NORTE, DIEZ METROS AVE. CARLOS G. CALLES, SUR, DIEZ METROS FRACCION SURESTE LOTE TRES; ESTE, DIECIOCHO METROS FRACCION NORESTE LOTE TRES, OESTE, DIECIOCHO METROS FRACCION NOROESTE LOTE UNO. CONVOCASE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE N\$170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIEN NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A494 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, 2282/91, PROMOVIDO POR CARLOS A. RUINK, EN REPRESENTACION DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MORENO ANDRADE.

SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 1994, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO UNO, MANZANA 43, DEL CUARTEL INSURGENTES II ETAPA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE BACANORA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE DOS; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CUATRO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 38. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$87,150.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A497 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2978/93, PROMOVIDO PABLO ESPINOZA SUASTEGUI VS. MANUEL DUEÑAS QUINTERO. SEÑALARONSE TRECE HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CAMION MARCA DODGE, TIPO TONELADA, DOBLE RODADA, MODELO 1992, COLOR ROJO, SERIE NUMERO 3B6ME3641NM519520. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$26,000.00 (SON: VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A498 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1115/93 PROMOVIDO BANCA SERFIN S. A. CONTRA JOSE MIGUEL BELTRAN VERDUGO Y MARIA JESUS AGUERO AMAVIZCA DE BELTRAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION QUE SE IDENTIFICA COMO: FRACCION ORIENTE DEL LOTE 25 MANZANA 37 COLONIA VILLAFONTANA CIUDAD, SUPERFICIE 121,804 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.155 METROS CON FRACCION ESTE LOTE 8, SUR, 6.155 METROS CON AVENIDA VIENA, ESTE, 19,7895 METROS CON LOTE 26; OESTE, 19,7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 25. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES COMPAREZCAN 11:00 DEL DIA 4 DE MARZO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A508 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2256/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA DE LA PAZ MUÑOZ CAÑEZ EN CONTRA DE INSULACIONES Y CONEXOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: DRAGA EQUIPAGADA(SIC) CON PALA MECANICA, MARCA LORAEIN, MODELO B820J, MOTOR CATERPILAR NUMERO 4A1586, RODADA TIPO ORUGA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A510 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 1873/92, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. SIGIFREDO ROMERO FELIX Y BERTHA ALICIA JABALERA MEDINA, JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS MARZO 02, 1994, TENGALUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DEL LOTE 11, MANZANA 10-C, CUARTEL ZONA XV LEY 57, CON 200.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, Y QUE COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON AV. MARTINES DE CANANEA; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 30; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 113023, VOLUMEN 203, SECCION PRIMERA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. (INMUEBLES).- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A513 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NO. 1888/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DEL SR. HERIBERTO CASTILLO CASTRO, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE

N° 14

TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 03, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 11, CON SUPERFICIE DE 333.60 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS, CON PRADOS DEL CENTENARIO; AL SUR, EN 12.00 METROS, CON CALLE SAN ANTONIO; AL ESTE, EN 28.50 METROS CON LOTE NO. 04 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE, EN 28.50 METROS CON LOTE NO. 02. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN ESTA CIUDAD, BAJO NO. 111768, VOLUMEN 201, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$486,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN 20% Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A514 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2236/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. FRANCISCO CASTELLANOS DURAZO, DOCE HORAS DIA 25 MARZO DE 1994, ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 333.98 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; SUR, 19.60 METROS CON MARIA JESUS DUARTE; ESTE, 20.82 METROS CON ENRIQUE GARCIA; OESTE, 12.86 METROS CON ROSA DE NAVARRETE. UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NUMERO 32 ESTA CIUDAD. SE FIJA COMO POSTURA LEGAL TERCERA ALMONEDA PRECIO BASE SEÑALADO PARA LA PRIMERA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SIENDO LA CANTIDAD DE: N\$217,050.- CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A515 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1225/92, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE LA GRAN SOLUCION, S. A. DE C. V. Y CARLOS E. GUTIERREZ Y OTRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA 359, ZONA 1, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,221.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 3 Y EN 40.00 METROS CON LOTE

1; AL SUR EN 46.90 METROS CON CALLE CUAHUTEMOC; SUR; ALESTE, EN 90.20 METROS CON AVENIDA AGUSTIN SOSA CHAVEZ; AL OESTE EN 46.80 METROS CON CALLE TALAMANTE SUR; VALOR AVALUO: N\$ 887,261.25 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION NORTE DEL SOLAR 459 Y FRACCION NOROESTE DEL SOLAR 457 DE LA MANZANA 269 DEL TERCER CUADRANTE DE LA COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE CON SUPERFICIE DE 440.6125 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 25.25 METROS CON SOLAR 460; AL SUR EN 25.25 CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL ESTE EN 17.45 METROS CON RESTO DEL SOLAR 457; AL OESTE, EN 17.45 CON CALLE PESQUEIRA; VALOR AVALUO N\$601,899.61 (SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$1'489,160.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A521 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2622/93, PROMOVIDO POR LIC. FCO. JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. MARTHA CECILIA REYNOSO GOMEZ, SEÑALANDO ONCE HORAS DIA 28 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO NISSAN CUATRO PUERTAS, MODELO 1992, BLANCO, NUMERO DE MOTOR E16-480219M, Y SERIE NUMERO 2BLB13-28406.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: N\$20,500.00 COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A527 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2059/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RICARDO YEPIZ ROSAS Y MARIA DOLORES OROZ IBARRA DE YEPIZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 9, MANZANA 77, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 750 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON LOTE 8; SUR, 37.50 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, 29.00 METROS CON CALLE COAHUILA; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 19. VALOR SEGUN AVALUOS: N\$790,275.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL 20% DE LA TASACION; ASIMISMO, TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5, MANZANA NUMERO 815, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1000 METROS CON CALLE 700; SUR, 1000 METROS CON LOTE 11, 12, 13, 14 Y 15; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE 6; Y AL OESTE, 500 METROS CON CALLE 15. VALOR SEGUN AVALUOS: N\$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL 20% DE TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1,500,275.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS NUEVE DE MARZO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A534 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 323/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JESUS JOSE DIAZ PEDREGON Y GLORIA MARTHA GUERRERO DE MUÑOZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 22, COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CALLE RIO GRIHALVA NUMERO 131A, CON SUPERFICIE DE 450-00-00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE RIO GRIHALVA; AL ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 10. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$281,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) - CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A535 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A.

EN CONTRA DE BEATRIZ EUGENIA BERKOWITZ ENRIQUE, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO "LAS PLAZAS, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 221.76 METROS CUADRADOS. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS; AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA PLAZA INDEPENDENCIA; AL ESTE, 27.44 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL OESTE, 28.00 METROS CON LOTE NUMERO 6.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$75,300.00 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1908/92. - GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A547 14 15 16

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 532/93, PROMOVIDO POR ALEJANDRO CAMPUZANO ZAZUETA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO DENTRO DE LA MANZANA 33-D, SOLAR NUMERO 9, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, Y MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 MTS., CON CALLEJON; AL SUR, EN 12.50 METROS. CON EL MISMO LOTE.- AL ESTE, 22.50 MTS., CON SOLAR DIEZ DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 22.50 MTS. CON AVENIDA "S".- AVALUO TOTAL: N\$ 224,300.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO.- POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A479 13 14 15

Nº 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 267/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE REFACCIONES Y TORNILLOS DEL YAQUI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO SENOR CELIDA YEPIZ FONG VIUDA DE CASTRO, POR SI Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA CELIDA SELENE CASTRO YEPIZ, ANGEL IGNACIO CASTRO YEPIZ, KAREN CASTRO YEPIZ Y LA SENORITA GICELA(SIC) CASTRO YEPIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: EDIFICIO COMERCIAL UBICADO EN PORCION SUR-ESTE DEL LOTE 32 DE LA MANZANA 901 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE 900; AL ESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 33; AL OESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 32; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A427 12 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 685/93.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE JORGE ANTONIO SANDERS MORACHIS Y ANA JULIETA OLMOS ESPINOZA DE SANDERS, SE FIJARON LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES (23) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, AUDIENCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES FRACCIONES DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES: 1.- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN CALLE NAVOJOA, COLONIA VAZQUEZ GUDIÑO ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3.80 METROS CON CALLE NAVOJOA; SUR, 4.20 METROS CON PROPIEDAD ISAAC DABDOUB CHAVEZ; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD JORGE ANTONIO SANDERS MORACHIS; OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE ISAAC

DABDOUB CHAVEZ.- 2.- FRACCION DE TERRENO UBICADA A INMEDIACIONES DE LA COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 570.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.00 METROS CON CALLE NAVOJOA; SUR, 19.00 METROS CON PROPIEDAD ISAAC DABDOUB CHAVEZ; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD ALBERTO SANCHEZ IBARRA; OESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD DE ISAAC DABDOUB CHAVEZ. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$270,150.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A430 12 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CHAVEZ PRIEGO Y MARA(SIC) ELVIA LUJAN DE CHAVEZ, ORDENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS Y A LOS MENORES RAFAEL EUGENIO Y ANA PATRICIA CHAVEZ LUJAN, POR CONDUCTO DE SUS PADRES RAFAEL CHAVEZ PRIEGO Y MARTHA ELVIA LUJAN DE CHAVEZ, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO; EN CONSECUENCIA: EN LA INTELIGENCIA QUE EL TERMINO DE CONTESTACION DEMANDA EMPEZARA CONTAR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS RESPECTIVOS. COPIAS SIMPLS SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 1953/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A446 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2297/92, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., CONTRA RAMON CASILLAS COSSIO Y MARIA DEL CARMEN LUNA DE CASILLAS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LOTE NUMERO 3, MANZANA 9, COLONIA CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE

302.798 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$99,429.81 (NOVENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A458 12 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1055/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JESUS MARIO BORBON HURTADO Y BERTHA ALICIA FIGUEROA DIAZ DE BORBON ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, FRACCION DEL LOTE 37, MANZANA 22, COLONIA CONSTITUCION, SUPERFICIE 104.70 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.47 METROS LOTE 37; SUR, 10.47 METROS CALLE GUILLERMO PRIETO; ESTE, 10.00 METROS LOTE 38; OESTE 10.00 METROS LOTE 36, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS, CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA A519 14 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1953/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JESUS ALBERTO LOPEZ CORRAL Y MARIA DEL CARMEN OVALLE MENDOZA DE LOPEZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE CON SUPERFICIE DE 194.278 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.55 METROS CON CALLE ACONCHI; AL SUR, EN 10.55 METROS CON LOTE NUMERO 02; AL ESTE EN 18.415 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL OESTE EN 18.415 METROS CON LOTE NUMERO 16; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO

POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA A520 14 16

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DEL RAMO CIVIL.
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1159/93, PROMOVIDO POR BESTALIA BERMUDEZ SANCHEZ, PREDIO URBANO NUMERO VEINTIOCHO, MANZANA 4-C, DEL FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 340 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11.36 METROS SOLAR 11, PROPIEDAD DE JOSEFINA GARCIA; SUR, 11.36 METROS CALLE 10; ESTE, 30.00 METROS CON SOLAR 20, PROPIEDAD DE MARIA IGNACIA NORIEGA; OESTE, 30.00 METROS CON SOLAR 18, PROPIEDAD DE GREGORIO BERMUDEZ GONZALEZ.- TESTIMONIAL DESAHOGARSE 11:00 HORAS A.M., 26 DE ABRIL 1994, LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A434 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. VICTOR RAMON RANGEL ROHEN.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ERNESTO BOBADILLA RUELAS EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR EXTRAIDOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 305/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 11 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A451 12 13 14

Nº 14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD, PROMOVIO JOSE MANUEL QUINTERO YEPIZ, EXPEDIENTE 22/94, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, INMUEBLE CONSISTENTE LOTE TERRENO RUSTICO UBICADO ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 75-00-00 HECTAREAS, DENOMINADO "PREDIO DE LA MESA DE LOS DIFUNTOS"; COLINDA: NORTE Y ESTE, CON ARROYO PLOMOSAS; SUR, CON ADAN SALAZAR; Y OESTE, CON JOSE SALIDO.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE DOCE HORAS FEBRERO VEINTIUNO 1994, LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
A462 12 13 14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 98/94, NORMA ALICIA LOPEZ AGUILAR PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EMBARCADERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 365.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 25.00 METROS CON CALLE PUERTO DE ACAPULCO; ESTE, 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ALICIA LOPEZ AGUILAR; OESTE, 15.00 METROS CON CALLEJON DE TRANSITO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 28 DE 1993(SIC).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A466 12 13 14

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A : SAUL REYES REYES ALFONSO IRIBE LOZOYA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA, BIEN INMUEBLE URBANO CONSTRUCCION UBICADO EN: LOTE No 08, MANZANA 150, ZONA 09, SUPERFICIE DE 5,604 M2, COLONIA PALO VERDE, ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 11:50 METROS LOTE 7 y 24.80 METROS LOTE 28 Y 22.90 METROS LOTE 06 Y 12.50 METROS LOTE 29 Y 12.50 METROS LOTE 30 Y 6.20 METROS LOTE 31 Y 6.20 METROS LOTE 32 Y 21.80 METROS LOTE 33 Y 7.40 METROS LOTE 05, AL SURESTE EN 50.65 METROS LOTE 09, AL NOROESTE EN 50.95 METROS MANZANA 128; AL

SUROESTE EN 123.10 METROS CALLE SAN MARTIN, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA DIAS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE No. 2041/91.-C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIASOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-
A 466BIS 12 13 14.-

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO:

AURORA RUIZ DE GUTIERREZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO D PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 100/93 OBJETO JUSTIFICAR POSESION INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR UBICADO EN COMISARIA DE FUNDICION MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA SUPERFICIE 5-75-01 SIGUIENTE LOCALIZACION:

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	529.00	N 48°16'W	DERECHO VIA DE FFCC DEL PACIFICO
1-2	24.60	N 42°27'E	LAURO RIVERA
2-3	352.85	S 48°08'E	EJIDO CAMPESINO TRABAJO Y PRODUCCION.
3-4	174.05	N 41°27'E	IDEM
4-5	100.25	S 48°34'E	IDEM
5-6	200.30	N 41°20'E	IDEM
6-7	75.25	N 49°09'E	IDEM
7-0	399.95	S 41°22'W	RAMIRO VALDEZ FONTES

SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL 4 ABRIL 1994 A LAS 9:00 HORAS CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PRESIDENTE MUNICIPAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA
A504 14 17 20

**JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.**

EDICTO:

ROBERTO ORTEGA BONILLAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE URBANO CONSTRUCCION UBICADO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 12.50 METROS CON CALLE DIECISEIS, SUR 12.50 METROS CON INDALECIO MARTINEZ GALINDO, ESTE CON 20 METROS MANUEL LOPEZ, INDALECIO MARTINEZ GALINDO CON 10 METROS, OESTE, JUANITA PIZARRO CON 13 METROS, FIDEL DIAZ CON 12 METROS Y RAMON LOBIO CON 5 METROS SUPERFICIE TOTAL 375 METROS CUADRADOS.- EXP. No. 1986/92.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CUITLAHUAC CASTRO SILVA.-

RUBRICA.
A523 14 15 16

JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 159/94 DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR RAFAELA ANGULO MONTOYA VDA. DE MASCAREÑO PARA QUE SE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION DEL LOTE 22 MANZANA 34 DEL URBANIZABLE 7 AMPLIACION, CON UNA SUPERFICIE DE 127.43 METROS CUADRADOS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.30 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 21 Y EN 2.30 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 22, AL SUR EN 13.60 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 23, AL ESTE EN 10 METROS CON CALLEJON VENEZUELA Y AL OESTE EN 3.62 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE 22, Y EN 6.28 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 22. SI ALGUNA PERSONA SE CREE CON DERECHO A DICHO INMUEBLE QUE COMPAREZCA AL JUZGADO ANTES MENCIONADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994 A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.

A533 14 15 16

JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
BAJO EXPEDIENTE 3746/93 RADICOSE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDA POR EDUARDO RIVERA CRUZ EFECTO ACREDITAR POSESION APTA PARA PRESCRIBIR RESPECTO SIGUIENTE PREDIO URBANO UBICADO EN FRACCIONES DE LOTES 1,3,5,7, Y 9 MANZANA 36 URBANIZABLE ZONA NORTE, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 530 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CINCO METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO FELIX ESCALANTE, SUR CINCO METROS CALLE CANANEA, ESTE, CIENTO SEIS METROS CON CALLE COLIMA; Y OESTE, CIENTO SEIS METROS LOTES 1, 3, 5, 7, Y 9 MANZANA 36 ZONA NORTE, PROPIEDAD DE EDUARDO RIVERA CRUZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE DIA DOS DE MARZO PRESENTE AÑO, DOCE HORAS, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EN GENERAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 09 DE FEBRERO DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A537 14 15 16.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXP. 127/94. J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

PROMOVIO CECILIA LOPEZ ELIAS, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO UBICADO COLONIA MUNICIPAL, CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 15.24 METROS CON PROPIEDAD REMIGIO LIZARRAGA; SUR, 15.22 METROS CALLE BUENA VISTA; ESTE, 42.70 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE, 42.70 METROS CON PROPIEDAD JESUS COVARRUBIAS. SUPERFICIE TOTAL 650.35 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DIA VEINTIUNO ABRIL AÑO CURSO. CONVOQUESE INTERESADOS PASAR DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, A 9 FEBRERO 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.

A541 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 99/94, MARCELA AIDA QUIJADA LOPEZ PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 171.07 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.25 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 20.25 METROS CON LA PROMOVENTE; ESTE, 8.45 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 8.45 METROS CON CALLE VIA DOMINIQUE.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 27 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A470 13 14 15

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO LUCIANO JAVALERA LUNA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3444/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A499 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RENE CABALLEROS CORRAL.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS PRIMERO DE MARZO DE 1994, A LAS TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3478/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A500 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES LAURA CARRANZA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3455/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A501 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR LEON DEL VILLAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 25/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A502 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CORDOVA VILLA.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 263/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A503 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ARMANDO BRACAMONTE SOTO Y LUZ URBINA RUBIO DE BRACAMONTE.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 737/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A505 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA QUIJADA BERCELO VDA. DE AMAVIZCA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3312/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A506 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUVENTINO ALBERTO FAVELA FELIX. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3191/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A507 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ENRIQUE GARCIA MEJIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO 1994, LO-

CAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1079/92.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A509 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA LABORIN DURAZO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 135/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A511 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTEMIO QUEZADA GONZALEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2543/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 18 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.
A512 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ORTIZ MECQUITA(SIC). CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 103/94.- GUAYMAS, SONORA, FEBRUO 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.
A513 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA BRISÑO CANO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 664/93.- NAVOJOA, SONORA, 1 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-

RUBRICA.
A517 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTANISLAO DUARTE RIVAS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2064/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA. RUBRICA.
A518 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DFL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NO. 18/94 SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES, DE PEDRO HURTADO MENESES, CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO; JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.
A522 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SERNA MORENO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO, TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 103/94.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.
A524 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO CORRAL CORRAL, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRES DE MARZO DEL AÑO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1438/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.
A525 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Nº 14

DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ROBERTO VEYRO MORALES, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 84/94.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.

A526 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON VALENZUELA MEDINA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS EL DIA 21 DE ABRIL DE 1994, A LAS 10:00 A.M. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2451-93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.

A528 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA QUINTANA OLIVAS DE SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO 1994 LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 14/94.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.

A529 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SEÑOR ADELMO GIL COTA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS, OCHO MARZO PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 196/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGUE(SIC) LOPEZ.- RUBRICA.

A530 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CORONA LUGO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3236/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.

A531 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. HERMINIO LEPE GARIBALDI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2813/93.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-

A542 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA IRENE REYNA MENDIVIL.. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 34/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-

A543 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL FONTES JIMENEZ Y ANGELA GARCIA PADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A CELEBRARSE 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 115/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-

A546 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA CHAVEZ RAMOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1994. LOCAL ESTE

JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 243/94.- C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A401 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. CARLOS VEGA ROMERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 1º DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2415/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A381 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA RAMOS CASTRO DE GALICIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 1 DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2788/93.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A382 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ALMAGUER IBARRA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3314/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 10 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.- A383 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SERGIO DUARTE SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2941/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A385 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERMAN BRUNO POLO HERNANDEZ, PROMOVIDO POR RAFAEL A SAVORI REYNA, EXPEDIENTE NUMERO 113/92. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A387 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MODESTA HERNANDEZ GARCIA VIUDA OCHOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DOS DE MARZO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1462/93.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 17 DE 1994. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A394 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA RODRIGUEZ VEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2921/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A395 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OCHOA Y J. JESUS GLEZ. PLASCENCIA, PROMOVIDO POR GUIDO GONZALEZ OCHOA. CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1937/93. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 19 DE 1994. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A408 11 14

Nº 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOVIGILDO RUELAS ALVAREZ. CON VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 894.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.

A410 11 14

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: EZEQUIEL RODRIGUEZ LARA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARIA CRISTINA VALENZUELA MURRIETA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 3115/93.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A431 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EMILIANO IÑIGO YAÑEZ EN CONTRA MARIA NELIDA PRADO LOPEZ. ORDENOSE EMPLAZAR A MARIA NELIDA PRADO LOPEZ PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 2852/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A440 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR AGUSTINA H. SANCHEZ MARRUFO EN CONTRA DE FILIBERTO CASTILLO RAMOS. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INTERPUESTA SU CONTRA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 3389/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A441 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: LAURA ELENA GUERRERO LOZANO, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ SOSTENES INZUNZA ROSAS. HACIENDOSE SABER: QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE NUMERO 813/93.- HUATABAMPO, SONORA FEBRERO 04 DE 1994.- C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A532 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: EPIFANIO FIMBRES GOMEZ. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIÓ: VIRGINIA CUBILLAS BADILLA, HACIENDOSELE: SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, HARASELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA

SECRETARIA. EXPEDIENTE. 1826/93.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUTLAIHUAC
CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A544 14 15 16

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN
AUTOS EXPEDIENTE 1360/86, JUICIO ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO ROSA MARIA RASCON BUSANI CONTRA
MARTINIANO LEPRO CORONADO, EL C. JUEZ CIVIL
PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE
FEBRERO PRESENTE AÑO, EN LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO, PARA DESAHOGO AUDIENCIA
REMATE PRIMERA ALMONEDA, SOBRE SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 399-A SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, SUPERFICIE 447.00 METROS
CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
19.85 METROS AVENIDA CARRANZA; AL SUR, 19.92
METROS LOTE 3-A; ESTE, 22.50 METROS LOTE 2-A;
OESTE, 22.50 METROS LOTE 4-A. SIENDO POSTURA LE-
GAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL
AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: N\$46,350.00
(CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

PESOS(SIC) MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLO-
RADO, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A452 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

C. JESUS FRANCISCO CASTILLO, C. JOSE ANTONIO
PEREZ ORTIZ, C. JESUS ESPINOZA COTA, C. MANUEL
JORDAN PALMA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO
CIVIL. PROMOVIDO POR RUBEN IGNACIO RUIZ
ANDUAGA EN CONTRA DE USTEDES. DESCONOCERSE
DOMICILIO DEMANDADOS SE EMPLACE MEDIANTE
EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADOS:
TIENEN TERMINO 40 DIAS PARA CONTESTAR
DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.
COPIA DE TRASLADO PARA CONTESTACION
ENCONTRARSE PODER DE ESTA SECRETARIA,
EXPEDIENTE 1330/93. IGUALMENTE SEÑALEN
DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO
HACERLO, LOS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE
HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A540 14 15 16



UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores - -
Accionistas a la XLVI Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ten-
drá lugar en el Auditorio de ésta Unión, ubicado en la esquina que for-
man las calles Obregón y Otero, de ésta Ciudad a las 13:00 Horas del --
día 20 de Febrero de 1994, bajo la siguiente:-

ORDEN DEL DIA :-

- I.- Designación de Escrutadores.
- II.- Cómputo de Asistencia y Declaratoria de Instalación de Asamblea.
- III.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- IV.- Informe del Consejo de Administración por el XLVI Ejercicio Social, comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1993
- V.- Presentación de Balance General y Estado de Resultados que comprende el XLVI Ejercicio Social.
- VI.- Informe y Dictámen del Comisario sobre Balance General, Estado de Resultados y anexos. Discusión y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación del Proyecto para aplicación de Resultados del Ejercicio. Aprobación o Enmienda.
- VIII.- Elección de Consejo de Administración y Comisarios por el Ejercicio Social siguiente.
- IX.- Asuntos Generales que sean competencia de la Asamblea.
- X.- Declarar clausurada la Asamblea.

Conforme con las Cláusulas 35ava. de nuestra Escritura Social, para - -
tener derecho de asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depo-
sitarse sus Acciones en la Oficina de ésta Sociedad con dos días de anti-
cipación a la fecha en que debe celebrarse ésta Asamblea, recogiendo la
Tarjeta de Admisión que acredite su carácter y el número de votos que -
Represente.- Navojoa, Sonora, Febrero 04 de 1994.- Secretario.- ING. CARLOS A. GODINEZ
ALMADA.- RUBRICA.-



UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores - - Accionistas a la XVII Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - que tendrá lugar en el Auditorio de ésta Unión, ubicado en la Esquina - que forman las calles Obregón y Otero, de ésta Ciudad, a las 12:30 - -- Horas del día 20 de Febrero de 1994, bajo la siguiente:-

ORDEN DEL DIA :-

- I.- Reformas, Adiciones y Adaptación del Clausulado de la Escritura Constitutiva de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. - de C.V., conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Julio de 1993.
- II.- Cambios en las Acciones de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V., en cuando a Valor Nominal, Serie, Número de Título y Fecha de Emisión, para que queden unicamente Serie "A" -- representativas del Capital Mínimo Sin Derecho a Retiro, Serie "B" representativas del Capital Variable con derecho a retiro.
- III.- Emisión de nuevos Títulos de Acciones, conforme al punto que - antecede y los acuerdos que se tomen.
- IV.- Aplicación de las Cláusulas Séptima o Decima Segunda o Decima Séptima de la Escritura Constitutiva de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.
- V.- Aumento o Disminución del Capital Social de Unión de Crédito - Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.
- VI.- Cancelación de las Acciones anteriores, las que serán sustituidas por la nueva Emisión antes indicada.
- VII.- Reformas de las Cláusulas Quinta y Sexta de la Escritura Constitutiva de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.
- VIII.- Asuntos Generales.

Conforme a la Cláusula 35ava. de nuestra Escritura Social, para tener - derecho de asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar - sus Acciones en la Oficina de ésta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse ésta Asamblea, recogiendo la - Tarjeta de Admisión que acredite su carácter y el número de votos que - Represente.- Navojoa, Sonora, Febrero 04 de 1994.- Secretario.- ING. CARLOS A. GODINEZ ALMADA.- RUBRICA.-

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Reglamento de Comercio y Oficios en la Vía Pública.	2
--	---

GOBIERNO FEDERAL

SRIA. DE LA CONTRALORIA GRAL. DE LA FEDERACION

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental. (Diario Oficial de la Federación).	10
--	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	13 a 42
---	----------------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	43
--	-----------

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancomer, S.A.(4)...	13, 14, 15
Lic. Mercedes Dávila Lugo.(2)...	15
Gran Auto, S.A. de C.V.	13
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.(2)...	13, 18
Jorge A. Martínez Araiza.	14
Lic. Luis A. Coronado C.	15
Banco Internacional, S.A.(3)...	16, 17, 21
Bancomer, S.A.(4)...	18, 20, 22
Banco Nacional de México, S.A.(3)...	18, 29, 30
Lic. Humberto Bay Ríos.	19
Banca Serfín, S.A.(3)...	19, 20, 28
Confía, S.A.	19
Sonora Motor.	21
Lic. Alejandro Figueroa Ochoa.	
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.	
Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V.(2)...	22, 29
Lic. José Armando Zozaya Moreno.	22

José E. Chávez Mapula	22
Lina O. Robles Vega.	23
Banoro, S.A.	
Lic. Gilberto Velderrain Otero.	
Francisco Javier Limón Espinoza.	24
Antonio Huerta Jiménez.	
Agustín González Domínguez. (2).	25
Lic. Javier Artee Valenzuela.	
Bancomer, S.A. (3).	25, 27, 30
Banco del Atlántico, S.A. (3).	26
Adrián Salcido Aguilar.	
Lic. José Joaquín Nubes Duarte.	
Alberto Espinoza Valenzuela.	27
Carlos A. Ruink.	
Pablo Espinoza Suástegui.	28
María de la Paz Muñoz Cáñez.	
Satélite Automotriz, S.A. de C.V.	
Banca Serfín, S.A.	
Banco B.C.H., S.A.	29
Lic. Fco. Javier Goo López Madera.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Bancomer, S.A.	30
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. (3).	31, 32
Banco Nacional de México, S.A.	31
Banco Internacional, S.A. (2).	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Bestalia Bermúdez Sánchez.	32
Ernesto Bobadilla Ruelas.	
José Manuel Quintero Yépiz.	33
Norma Alicia López Aguilar.	
Alfonso Iribe Lozoya.	
Aurora Ruiz de Gutiérrez.	
Roberto Ortega Bonillas.	
Rafaela Angulo Montoya Vda. de Mascareño.	34
Eduardo Rivera Cruz.	
Cecilia López Elías.	
Marcela Aída Quijada López.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Bernardo Luciano Javalera Luna.	35
Bienes de Jesús René Caballeros Corral.	
Bienes de Dolores Laura Carranza Valenzuela.	
Bienes de Oscar León del Villar.	
Bienes de Francisco Córdova Villa.	
Bienes de Armando Bracamonte S. y Luz Urbina R. de Bracamonte.	
Bienes de Rosa Quijada Barceló Vda. de Amavizca.	
Bienes de Juventino Alberto Favela Félix.	
Bienes de Francisco Enrique García Mejía.	
Bienes de Virginia Laborín Durazo.	36
Bienes de Artemio Quezada González.	
Bienes de Armando Ortíz Mezquita.	
Bienes de Antonia Briseño Cano.	
Bienes de Estanislao Duarte Rivas.	
Bienes de Pedro Hurtado Meneses.	
Bienes de María Serna Moreno.	
Bienes de Eduardo Corral Corral.	37
Bienes de Guillermo Roberto Veyro Morales.	
Bienes de Ramón Valenzuela Medina.	
Bienes de Martha Quintana Olivas de Soto.	
Bienes de Adelmo Gil Cota.	
Bienes de Antonio Corona Lugo.	
Bienes de Herminio Lepe Garibaldi.	
Bienes de Clara Irene Reyna Mendívil.	
Bienes de Miguel Fontes Jiménez y Angela García Padilla.	
Bienes de Ernestina Chávez Ramos.	
Bienes de Carlos Vega Romero.	38
Bienes de Graciela Ramos Castro de Galicia.	
Bienes de Martín Almaguer Ibarra.	
Bienes de Manuel Sergio Duarte Salazar.	
Bienes de Germán Bruno Polo Hernández.	
Bienes de Modesta Hernández García Vda. de Ocejo.	
Bienes de Amalia Rodríguez Vega.	
Bienes de María Ochoa y J. Jesús González Plascencia.	
Bienes de Leovigildo Ruelas Alvarez.	39

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

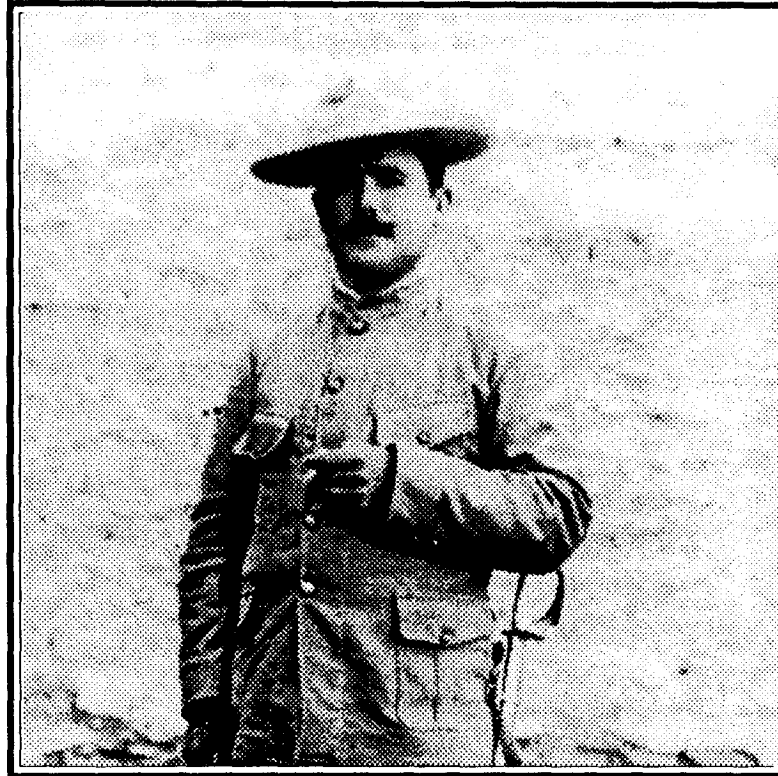
Promovido por Ma. Cristina Valenzuela Murrieta.	39
--	----

Promovido por Emiliano Iñigo Yáñez.	39
Promovido por Agustina H. Sánchez Marrufo.	
Promovido por Sóstenes Inzunza Rosas.	
Promovido por Virginia Cubillas Badilla.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Rosa María Rascón Búsani.	40
Promovido por Rubén Ignacio Ruiz Anduaga.	
CONVOCATORIAS	
Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.(2)..	41, 42

mezquinos; es entonces cuando debemos estar preparados para defender nuestras instituciones con las armas en la mano, para defender los frutos de las semillas sembradas por la Revolución. Una de las que prometen más frutos es ésta que hoy se siembra con el nombre de Academia de Estado Mayor; aquí en esta institución se formará el cerebro del futuro Ejército Nacional. Precisamente por esto, todos los que nos interesamos por el porvenir de la patria, desde el C. Primer Jefe hasta el último de sus colaboradores, debemos prestar todo nuestro apoyo a esta institución, para tener derecho a esperar sus frutos. Ciudadanos profesores: Sabed merecer la confianza que en vosotros se ha depositado y llevad a los cerebros de estos jóvenes alumnos todos los conocimientos que ellos sean capaces de asimilar; pero sin desviarlos del camino que ellos mismos se han trazado desde que se inició este movimiento libertario. A vosotros, compañeros de armas, hoy alumnos de la Academia de Estado Mayor, no tengo que hablaros del deber, porque habéis sabido cumplirlo; no tengo que hablaros de moralidad, porque la conducta asumida por vosotros en el movimiento libertario es una verdadera garantía; solo vengo a ofreceros nuestro apoyo decidido para que en esta institución podáis desarrollar todas vuestras energías y todo vuestro talento, y encareceros que ni la vanidad, ni los intereses mezquinos os desvíen del camino que vosotros mismos os habéis trazado ya y marcado con vuestra propia sangre, recordando siempre que, vacilar ante el deber, es renunciar a la categoría de ser hombres.

FUENTE: A.H.G.E.S.

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
19 DE FEBRERO NATALICIO DEL
GENERAL ALVARO OBREGON (1880)
Y DIA DEL EJERCITO MEXICANO



Discurso pronunciado por el General Alvaro Obregón siendo Secretario de Guerra y Marina, por la inauguración de la Academia de Estado Mayor base del actual Heróico Colegio Militar. (19 de febrero Natalicio del Gral. Alvaro Obregón y Día del Ejército Mexicano):

Los pueblos se pacifican con leyes y las leyes se defienden con rifles. Cuando la Revolución Constitucionalista termine la obra que se ha impuesto de condensar en leyes y decretos las necesidades que originaron y las creadas durante el período de la lucha, la paz será un hecho en toda la extensión del territorio nacional, a despecho de los traidores y a despecho de los científicos. Pero estas leyes y decretos, que forzosamente deben tener un fondo para favorecer a las clases trabajadoras, explotadas y oprimidas, lastimarán necesariamente intereses extraños que se crearon a la sombra de gobiernos inmorales y se acrecentaron con las lágrimas y el sufrimiento de nuestro pueblo. Cuando esas leyes se pongan en vigor, no faltará, en mengua de la civilización, quien pretenda venir en defensa de esos intereses